



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
30 DE NOVIEMBRE DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 13:24

Hora de finalización: 17:05

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1 Aprobación del acta de la sesión anterior.

2 Documentos en cartera.

3 Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Haydee Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Elvia Gabriela Pérez López del Partido Revolucionario Institucional, María Luisa Matus Fuentes del Partido Revolucionario Institucional, Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista de México, Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad e igualdad sustantiva.

4 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 y se reforma el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”. Todas las plataformas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

comunicación, y documentos oficiales de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, y la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Amnistía para las Personas Perseguidas por Defender Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se adiciona la fracción VI y se reforma el segundo párrafo, del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción VI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

11 Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “Año 2022, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el título de la Ley, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo y Título VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 1º, tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes, segundo párrafo a la fracción V y fracción XII al artículo 3º, tercero y cuarto párrafos al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

artículo 4º, tercero y cuarto párrafos al artículo 8º, segundo párrafo los artículos 10, 11, 13,19, 20 y 21; Capítulo V de la Educación y se recorren los subsecuentes, segundo párrafo al 23, tercer párrafo al 24, segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, quinto párrafo al 33, segundo párrafo al 45, segundo párrafo al 48, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 50, segundo párrafo al 52 y al 55, tercer párrafo al 59 y segundo párrafo al artículo 60 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Diputado Víctor Raúl Hernández López, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos, presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para efecto de que rectifique o deje sin efectos la Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir los municipios del Estado de Sinaloa, que fue publicada el 12 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en razón que propicia afectaciones irreparables en la red de valor agave-maguey-mezcal en el Estado de Oaxaca.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para qué, mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Contraloría y de Transparencia Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, permitan garantizar el estado de derecho y certeza política, que brinde condiciones de paz social, respetando la autonomía municipal en los procesos de entrega-recepción.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

21 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención de los Chimalapas, con la finalidad de llevar un seguimiento puntual de las diferentes actividades y necesidades, así como impulsar las medidas legislativas necesarias que coadyuven al cumplimiento de la sentencia en la Controversia Constitucional 121/2012.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2021-2022 correspondiente al programa “Vamos Juntos a la Escuela”, antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar la correcta entrega de los apoyos del programa “Vamos Juntos a la Escuela” correspondiente a los años 2020 y 2021, e inicie los procedimientos de responsabilidades correspondientes por la omisión en la entrega oportuna de los uniformes y útiles escolares durante el Ciclo Escolar 2020-2021,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

ya que constituyen faltas administrativas graves de los servidores públicos que omitieron dichos procesos de entrega.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración (oficina de representación) y al Gobierno de Oaxaca por medio de la Coordinación de Relaciones Internacionales y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno Federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos migrantes; presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país.

25 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus competencias y en el marco de la aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas establezca a la brevedad los mecanismos de comunicación con el Estado de Oaxaca y sus municipios para la aplicación de manera inmediata de la referida ley. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para que en la emisión de la iniciativa original en su siguiente edición, y en todos los eventos en donde se promueva la riqueza y diversidad de las creaciones artesanales y textiles mexicanas contemplen un procedimiento transparente, público y cercano a las comunidades que hagan posible la participación en igualdad de condiciones y privilegiando el consentimiento previo, libre e informado de las y los artesanos en particular del Estado de Oaxaca.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie las investigaciones procedentes por los señalamientos de corrupción de los pobladores de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, así mismo se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que contemple al referido ayuntamiento en la calendarización de auditorías en el año 2022 y finalmente se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie la revisión, fiscalización y finque las responsabilidades a que haya lugar.

27 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los cabildos municipales en funciones y a los concejales municipales electos a establecer y prever dentro de su administración un área de atención y apoyo a los integrantes de la comunidad LGTBTTTIQA+.

28 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; así como a la Fiscalía Especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” fortalezcan en todo el territorio oaxaqueño los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres.

29 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial para el Análisis y Actualización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

30 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tenga a bien, respetuosamente exhortar a los 570 Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias al momento de elaborar y aprobar su Presupuesto de Egresos, realicen una correcta distribución de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal así como las Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Impuestos, Productos, Derechos y Aprovechamientos Municipales, y sean establecidos de manera clara, precisa y se especifique la periodicidad con que estos mismos serán entregados a las Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales evitando de esta manera el rezago social.

31 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que ejecute las acciones tendientes a solucionar la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que atraviesan los Servicios de Salud de Oaxaca.

32 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitango, Reyes ETLA, San Andrés Zautla, Guadalupe ETLA, Soledad ETLA, Nazareno ETLA, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de Las Juntas, Animas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Santa Catarina Quiane, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Santa Ana Zegache, San Pablo Huixtepec, Santa Inés Yatzeche, Santa Gertrudis, Santa Cruz Mixtepec y Santa Ana Tlapacoyan, a fin de que realicen las adecuaciones pertinentes a sus presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para destinar los recursos necesarios que les permitan realizar acciones para coadyuvar al desazolve, limpieza y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con que cuentan sus municipios, con la finalidad de reducir la contaminación de las aguas que fluyen por dichos ríos.

33 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortes García y de los Diputados César David Mateos Benítez, Sergio López Sánchez, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el Estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

34 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y siete asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Y le informo que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión el Diputado Horacio Sosa Villavicencio. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Concedido en uso de la facultad que le confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidente toca el timbre)

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

30 DE NOVIEMBRE DEL 2021

La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:

¿Se puede obviar la lectura del orden del día, Diputada Presidenta?



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, se somete a la consideración del pleno para su aprobación.

En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice los trámites legales correspondientes.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Haydee Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Elvia Gabriela Pérez López del Partido Revolucionario Institucional, María Luisa Matus Fuentes del Partido Revolucionario Institucional, Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista de México, Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular e Ysabel Martina Herrera Molina del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, en materia de paridad e igualdad sustantiva.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le pregunta a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Mariana Benítez Tiburcio.

La Diputada Mariana Benítez Tiburcio:

Muy buenas tardes Honorable Asamblea. Elvia Carrillo Puerto, primera Diputada federal local; Rosa Torres, primera mujer presidente municipal en Mérida; Aurora Jiménez, Primera Diputada Federal; Cristina Salmorán de Tamayo, Primera Ministra mujer de la Suprema Corte de Justicia; María Lavalle Urbina y Alicia Arellano Tapia, primeras senadoras de la República; Griselda Álvarez Ponce de León, primera mujer gobernadora en Colima, María de los Ángeles Moreno, primera mujer en presidir la Cámara de Senadores. Estas son mujeres que hicieron historia en nuestro país e hicieron historia no sólo por su talento y tenacidad para haber



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

llegado a romper barreras y ser pioneras cada una en sus ámbitos sino también por haber sido mujeres que abrieron paso para que muchas otras mujeres hoy podamos ser, si lo queremos, presidentas municipales, gobernadoras, Diputadas federales, Diputadas locales, ministras de la corte. Las victorias en materia de derechos políticos de las mujeres y las conquistas de mayores espacios en el ámbito público no han estado exentas de dificultades y obstáculos impuestos por el sistema patriarcal del que aún no podemos librarnos como sociedad. Venimos de siglos de luchas para lograr, primero, el reconocimiento de nuestra plena ciudadanía. Por increíble que parezca, apenas hace sesenta y ocho años las mujeres logramos el reconocimiento de nuestro carácter de ciudadanas plenas en nuestro país, el derecho de votar y ser votadas y desde entonces, desde mil novecientos cincuenta y tres año en el que se reconoció el derecho del voto femenino al año dos mil dos año en que se estableció por primera vez las cuotas de género para acelerar la

participación femenina en los cargos de representación pasaron largos cuarenta y nueve años, casi medio siglo, así como se escucha. Hoy, hay 48 millones de mexicanos que representamos el cincuenta y dos por ciento del voto en nuestro país. México tiene, por primera vez en su historia, el mayor número de mujeres gobernadoras en forma simultánea. Por primera vez, cuando ministras de la corte conforman hoy el pleno de la suprema corte de justicia de un total de once integrantes y por primera vez en la historia las mujeres somos mayoría en catorce de los treinta y dos congresos locales. Todos estos cambios históricos no hubieran sido posibles sin la visión, tenacidad e insistencia de muchas mujeres que nos han precedido y cuyo legado ha permitido o y que estemos aquí. Sin embargo, ninguno de estos cambios hubieran sido posibles si esas ideas no se hubiesen traducido en leyes, en normas, leyes electorales. Fue gracias a estas reformas Constitucionales y legales en materia electoral así como de los criterios jurisprudenciales del tribunal electoral del poder judicial de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Federación que nuestro país fue experimentando cambios cuantitativos y cualitativos en cuanto a la participación política de las mujeres. Primero fue la reforma del noventa y seis, cuando (inaudible) cuarenta por ciento para las mujeres, como mínimo. Después vendría la sentencia 12624 del tribunal electoral que le cerró paso al lamentable caso de las “juanitas” hasta llegar al 2014, fecha en que ya se introdujo en nuestra Constitución el principio de paridad para la integración de congresos locales y federales. Sin embargo, fue la reforma Constitucional del dos mil diecinueve la que coloca a México en la vanguardia, la llamada reforma de paridad en todo, cristalizó finalmente el principio de paridad, de dirección y de poder en el ámbito público de los tres órdenes de gobierno. Oaxaca no ha quedado ajeno a todas estas transformaciones, al contrario, en muchas de esas victorias de los derechos de las mujeres Oaxaca siempre se ha colocado al lado de la vanguardia. Éste Congreso aprobó en mayo del dos mil diecinueve la reforma Constitucional enviada

por el Congreso de la unión en cumplimiento de esta obligación, también ha venido armonizando la legislación con el propósito de incorporar el principio de paridad. La iniciativa que hoy presentamos a nombre propio y de mis compañeras que lo han suscrito contiene una serie de cambios que buscan continuar la armonización ya empezada desde la LXIV Legislatura de nuestro marco Constitucional con respecto a los principios y nuevas reglas de paridad previstas en nuestra Constitución Federal. Esta reforma en materia de paridad e igualdad debe contribuir a la consolidación de una democracia que incorpore siempre y sin retrocesos la mirada de una mujer, una mirada incluyente e igualitaria que promueva para todos y todas el respeto a sus derechos y a un desarrollo igualitario entre hombres y mujeres. Estoy convencida de que el ejercicio del poder público debe necesariamente tener un nuevo sentido y visión, debe ser respetuoso de la diversidad, incluyente, igualitario y para ello debe tener como transversales los principios de igualdad, de paridad, de alternancia degeneró y perspectiva de género. La calidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

es igualdad, no es una medida de acción afirmativa de carácter temporal ni una medida compensatoria. Es hoy, ya, un principio Constitucional que tiene por finalidad la igualdad sustantiva entre los géneros. Por otro lado, cuando hablamos de garantizar la paridad entre mujeres y hombres en el ámbito público hablamos también de compromiso ineludible de garantizar que las mujeres accedamos en libertad y sin sufrir ningún tipo de violencia de género. Por ello es importante reconocer la serie de reformas aprobadas a nivel federal por el Instituto nacional electoral. Es importante tomar como base los lineamientos tres de tres aprobados por el INE que buscan el paso a candidatos y candidatas que cometan violencia no sólo política sino en sus diferentes expresiones. Si bien en nuestro estado durante la pasada Legislatura se aprobaron reformas a diversos ordenamientos para incorporar como requisito para las y los candidatos a las diputaciones, ayuntamientos y gobernaturas el no estar sancionado sancionada por violencia política contra las mujeres, por violencia familiar y por delitos

que atenten contra la obligación alimentaria, es necesario consideramos así, quienes suscribimos esta iniciativa, reforzar el mecanismo incorporando lo que nuestra Constitución y ampliar estas medidas para todos los cargos de elección y de designación considerados en el texto Constitucional con el fin de abonar en la construcción de un entramado legal mucho más estricto en contra de la violencia. El lenguaje incluyente también es un medio para promover relaciones de respeto e igualdad entre los géneros, visibilizar a las mujeres y prevenir la violencia. Por ello, el lenguaje incluyente también es incorporado en esta iniciativa. Es importante que la Constitución registre el lenguaje incluyente, el lenguaje de la igualdad para hablar de los derechos de la humanidad y no discriminar. Compañeras y compañeros, el verdadero cambio, el genuino desarrollo de nuestro pueblo sólo podrá venir si incorporamos a las mujeres al espacio público y no sólo eso, sino que busque hombres y mujeres en igualdad tomen decisiones y definan en forma igualitaria el destino de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

nuestro estado y de nuestro país. Es una cuestión de derechos y, al mismo tiempo, es una cuestión de justicia. Ese entonces y sólo entonces cuando podemos decir que México, que Oaxaca es un estado igualitario y libre de violencia contra las mujeres. Los y las invitamos a construir ese sueño que estoy segura todos compartimos. Muchas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Partido del Trabajo.

La Diputada María de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Mi intervención es para hacer un reconocimiento a toda aquella o aquel que hace un esfuerzo mediante la presentación de iniciativas a la agenda de género. en ese sentido, hago un llamado respetuoso para que el trabajo legislativo a favor de la mujer se valore la participación ciudadana mediante un ejercicio de parlamento abierto para que el Congreso se convierta en una caja de

resonancia de la voz y de los problemas de las oaxaqueñas que aún no han sido escuchadas y atendidas como lo merecen. Es cuanto.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Dígame, Diputada.

La Diputada Melina Hernández Sosa:

He escuchado con atención y mucho interés, primero porque somos mujeres, la iniciativa que presenta la Diputada Mariana Benítez, la saludo y también pues me sumo a suscribirla porque, efectivamente, necesitamos políticos, políticas, mujeres, hombres, en donde podamos hacer ejercicio de este derecho pero libre de violencia entonces la suscribo y me sumo pues a esta iniciativa. Enhorabuena.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se toma nota. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

A continuación, informo al Pleno que los puntos cuarto y quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Por tanto se abordarán de manera conjunta. Promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, representantes de los medios de comunicación y público en general. Oaxaca destaca por su pluricultural y dar. Somos el estado más diverso y rico en culturas y tradiciones. A pesar de ello, los grupos indígenas y afro mexicanos han sido históricamente marginados y hasta hace poco tiempo se inició el proceso de reconocimiento y garantía plena a sus derechos fundamentales. De acuerdo son datos del

censo de población y vivienda 2010-2020 del Inegi en Oaxaca hay un millón doscientos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco personas mayores que hablan alguna lengua indígena siendo las más habladas el zapoteco, el mixteco y el mazateco. (Inaudible) este sector en nuestro estado, por lo que resulta fundamental que la agenda legislativa de esta Legislatura esté orientada a impulsar con mayor reconocimiento, garantía y protección de los derechos de pueblos y comunidades indígenas. De acuerdo son cifras del Coneval, siete de cada diez indígenas en México viven en pobreza, tres de cada diez en pobreza extrema. La carencia más grande es la del acceso a la seguridad social, los servicios básicos de vivienda. Más de setenta por ciento no tiene acceso a seguridad social, el cincuenta y seis por ciento no tiene acceso a servicios básicos como agua, luz, drenaje y comunicaciones. En educación, tres de cada diez personas pertenecen a las comunidades indígenas y afro mexicanas tienen algún rezago educativo o incapacidad de alimentarse. Por lo anterior,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

resulta fundamental que la atención a los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas sea considerada como una política transversal, no sólo en el discurso sino materialmente se traduzca en acciones que directa y efectivamente contribuyan a tutelar sus derechos fundamentales. Si bien es cierto, se han implementado acciones afirmativas como lo son la consulta previa a la emisión de actos legislativos o administrativos que afectan a pueblos y comunidades indígenas, los criterios sobre autodeterminación y autoorganización en el ámbito local, el reconocimiento a la jurisdicción indígena y las cuotas en materia de participación política, éstas siguen siendo insuficientes para garantizar plenamente los derechos fundamentales de los pueblos indígenas mexicanos. Debe haber una real y efectiva política transversal, una medida para lograr este objetivo son las cuotas en la integración de gabinetes ya que una mayor cantidad de personas integrantes de grupos minoritarios nombrados en los gabinetes y encargos prominentes de toma de decisiones permite a

estos ejercer una influencia directa en los gobiernos presentando sus preocupaciones y emprendiendo acciones que beneficien directamente al grupo al que pertenecen. Por tanto, incluir una cuota indígena y afro mexicanas para el nombramiento de Secretarías, de la consejería jurídica, de titulares de organismos públicos descentralizados que integran el gabinete legal y ampliado es fundamental. De acuerdo con datos del Inegi el 39.1 por ciento del total de las personas en el estado, son personas indígenas o afro mexicanas. La cuota, entonces, no debe ser menor al treinta por ciento. Pongo a consideración de esta soberanía la presente iniciativa para que sea analizada, discutida y con el apoyo de todas y todos ustedes sea aprobada. Tenemos una deuda histórica con nuestros pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas y es tiempo de comenzar a saldarla. Con el permiso de la mesa y de acuerdo al orden del día aprobado continuó exponiendo la siguiente iniciativa. Compañeras Diputadas y Diputados, la vida y obra de Ricardo Flores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Magón es un referente en la historia de México. Nacido en alza cierra mazateca en el municipio de Eloxochitlán de Flores Magón, en 1873, precursor intelectual de la revolución mexicana pero, además, es de reconocer su lucha de toda la vida para el reconocimiento de los derechos fundamentales y de la libertad de expresión particularmente. Ricardo, un hombre adelantado a su tiempo, plasmó su pensamiento y sus ideales más importantes en el programa del Partido Liberal Mexicano, documento que, valga decirlo, fue referente en aspectos fundamentales para la Constitución Política Federal de mil novecientos diecisiete y, por supuesto, ésta inspiró a todo el país, incluyendo nuestra Constitución oaxaqueña de mil novecientos veinticuatro. Flores Magón fue un verdadero liberal, también luchó para el establecimiento de mejores condiciones laborales y salariales para la clase trabajadora. Ricardo se volvió un crítico del movimiento maderista a quien consideraba la cara visible del movimiento impulsado por Estados Unidos pero que no representaba los intereses del pueblo sino los norteamericanos.

Posteriormente, impulsó un movimiento internacional para reivindicar y establecer el anarquismo como una ideología política ideal. En este sentido se manifestó abiertamente en contra de la Primera Guerra Mundial, lo que le valió para ser acusado de sabotaje y sentenciado por más de veinte años en prisión donde, finalmente, falleció el veintiuno de noviembre de mil novecientos veintidós. Ricardo Flores Magón fue un luchador íntegro y consecuente las causas de los trabajadores, pugno por sus derechos laborales en todo momento, exigió una jornada laboral de ocho horas y descanso dominical. Férreo defensor de la libertad de expresión que como periodista ejerció en buena parte de su vida en periódicos donde criticaba el régimen de Díaz, y luchó siempre por el reparto de las tierras de los campesinos. En el ámbito político, destacan sus ideas en cuanto a la prohibición de la reelección para presidente y gobernadores de los estados. Se pronunció por eliminar las restricciones que la vida privada y la paz pública ponen a las libertades de palabra y prensa. La abolición de la pena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de muerte y la grabación de la responsabilidad de los servidores públicos imponiendo severas penas de prisión a los infractores. Su obra y legado . En la actualidad, es fundamental que nadie pierda de vista estos ideales democráticos que son principio de toda convivencia civilizada. Sigamos trabajando para lograr un mayor reconocimiento y una mejor protección de los derechos fundamentales comenzando por reconocer que la protección y el respeto a los derechos de las personas debe ir siempre en una ruta ascendente, nunca más actos autoritarios e intenciones amenazadoras desde el poder del estado. En una democracia caben todas las voces, todas las formas de pensar y todas las expresiones y posturas políticas. Hoy más que nunca debemos considerar estos principios como piedra angular del estado democrático al que todos aspiran. Como base de mi distrito y orgullosa de mi paisano, estoy convencida que tendrán a bien considerar y darle tan merecido homenaje en este dos mil veintidós. Es cuanto.

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de Noviembre del 2021

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente, Diputada Liz Concha, si puedo adherirme a su iniciativa.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Por supuesto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la propuesta)

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Se toma nota. Acúsense de recibir a las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: cuarto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales; quinto para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

del Partido Unidad Popular, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, y la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

muchas gracias Presidenta. Al pueblo de Oaxaca. Con su venia compañera Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, Diputados, medios de comunicación, a los presentes que su nos acompañan en galerías que quienes nos siguen a través de las redes sociales. La Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece en su artículo treinta y nueve que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno. En este orden

de ideas señaló que Oaxaca es una sociedad multiétnica, pluricultural y multi lingüística. Diversa y llena de culturas que conviven entre sí pero que tienen necesidades particulares, mismas que han sido postergadas por los gobiernos pasados y el actual por lo cual hago uso de la palabra a nombre de nuestros pueblos y comunidades indígenas para presentar esta iniciativa de ley que es la expresión de una sociedad cansada de injusticias, cansada de que funcionarios sin tener mayor conocimiento de la realidad histórica de nuestro gran estado nos dividan entre oaxaqueños de primera y de segunda. Debemos contar con profesionales en las dependencias de gobierno mismos que deben conocer las condiciones particulares de Oaxaca para realizar un trabajo eficiente y eficaz pues las diversas misiones que se tienen acerca de los problemas sociales que aquejan a Oaxaca están determinadas por la complejidad de los pueblos originarios y de la multiculturalidad de nuestra sociedad oaxaqueña, lo cual no han entendido nuestros funcionarios importados del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

México. Las distintas formas de organización, de expresión de ideas y de interrelación entre nuestros pueblos son las que le dan valor y sustentar nuestro estado, las que lo hacen atractivo para el turismo y para las inversiones, por lo cual es importante conocerlas y reconocerlas en la labor diaria de los servidores públicos. En el artículo noventa de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que será la ley orgánica del poder ejecutivo del estado la que norme los requisitos para ser titulares de las dependencias y órganos auxiliares del ejecutivo, en la administración pública de Oaxaca deben encontrarse las mejores oaxaqueñas y oaxaqueños no también la honestidad y el respeto sean cartas de presentación para que exista la confianza y credibilidad en nuestras comunidades y pueblos nos demandan. Como representante del pueblo de Oaxaca entiendo la política como una actividad que va más allá de la mera reducción y manejo del conflicto, también la entiendo como un espacio de entendimiento y de diálogo que hoy está cerrado por parte de

funcionarios insensibles. Las oaxaqueñas y oaxaqueños tienen serias dudas sobre el desempeño de aquellos funcionarios que próximos meses abandonarán nuestro estado, algunos con sospecha de enriquecerse a costa del presupuesto, presupuesto que Oaxaca tanto requiere y exige cuentas claras. Es por esta razón que la ciudadanía oaxaqueña tiene la opinión de que los funcionarios públicos que encabezan las instituciones de gobierno de Oaxaca tienen un nulo conocimiento del estado, pues no son oaxaqueños. Los funcionarios actuales que no conocen Oaxaca pero sí conocen de negocios, yo les preguntaría si contrataran, se contratarían a un practicante un principiante en la administración de sus negocios. Sin duda no lo harían. Por tanto, las siguientes modificaciones a la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca son de vital importancia para la ciudadanía que exige que los titulares y subSecretarios de Oaxaca, subSecretarios de las dependencias sean originarios de Oaxaca y en caso de que no sean oaxaqueños, que tengan experiencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

probada de por lo menos tres años en la administración pública estatal. Esto nos dará como consecuencia que los funcionarios conozcan la realidad que también busca algo muy importante, la profesionalización del servicio público. Por lo anteriormente expuesto y fundado propongo la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los párrafos primero y segundo y la fracción primera del artículo veintiuno de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca la cual espero podamos estudiar y discutir en comisiones para su aprobación antes del término del primer período ordinario de sesiones. Es cuanto Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración pública. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Amnistía para las Personas Perseguidas por Defender Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa. Compañeras, compañeros Diputados, público general y medios de comunicación. La ley de amnistía para el estado de Oaxaca aprobado el pasado veintidós de octubre prevé extinguir la acción penal para las personas acusadas por sedición y otros delitos políticos. Esto, sin embargo, no beneficia a las personas que han sido o son perseguidas judicialmente por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

motivos políticos y acusadas de otros delitos porque las personas presas o perseguidas por sus ideas o por sus acciones en la búsqueda de la transformación social y política por lo general no son acusadas formalmente por delitos políticos. Históricamente, los grupos que han detentado el poder público han utilizado todos sus recursos para impedir la acción de quienes se les opongan, o pongan en riesgo la continuidad de su imperio. Quienes se han sentido dueños del poder político lo han usado de manera ilegítima para avasallar a sus oponentes políticos o a defensoras y defensores de sus derechos humanos que desde esa plataforma atentan contra el estado de cosas que les ha permitido mantener el poder. Quienes han estado en el gobierno han utilizado el sistema jurídico para intentar limitar, desactivar o eliminar de plano la disidencia, aún cuando éstas sean llanamente defensa (inaudible) del secuestro, robo, daños, etc. para ocultar el sentido real de la detención y del estricto sentido de persecución política contra para lograrlo por supuesto han necesitado la colusión de

procuradores, agentes del ministerio público, policías ministeriales, corporaciones de seguridad, defensores de oficio, jueces de consigna, todos puestos al servicio de un sistema corrupto, comprados con dinero o que actúan por órdenes de quienes los compraron o les consiguieron ese puesto. En el dos mil diecisiete, un relator especial de las Naciones Unidas, en un informe sobre México, denunció la criminalización de las y los activistas que realizan y cito textualmente: “a través del mal uso deliberado del derecho penal y de la manipulación del poder punitivo del estado, para obstaculizar e incluso impedir el legítimo derecho del defensor o la defensora a promover y proteger los derechos humanos”. Cierro. En abril de dos mil dieciséis, el grupo de trabajo sobre la detención arbitraria de Naciones Unidas expresó, y cito de nuevo textualmente: “su profunda preocupación ante las violaciones sistemáticas que tiene lugar en México contra los defensores y defensoras de derechos humanos, contra los ciudadanos que ejercen sus derechos fundamentales, contra las minorías y los fallos abismales de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

determinados procedimientos penales”. Cierro. Como mencioné la semana pasada, las detenciones arbitrarias y los procesos a modo fueron ampliamente documentados contra el movimiento magisterial y social del dos mil seis y dos mil siete. Por esa razón, presenté esa iniciativa para crear una nueva ley de amnistía que cubra ese aspecto no previsto en esta vigente con el fin de liberar a las personas acusadas en represalia por sus acciones como activistas políticos y sociales y por defender los derechos humanos. Esta es una iniciativa que busca abonar que haya paz y justicia en Oaxaca porque como he dicho antes, no habrá paz mientras no haya justicia y no habrá justicia mientras exista un solo preso político en alguna cárcel del estado. Quiero citar finalmente a la diario que dice: por el pájaro enjaulado, por el pez en la pecera, por mi amigo que está preso porque ha dicho lo que piensa, por las flores arrancadas, por la hierba pisoteada, por los árboles podados, por los cuerpos torturados, yo te nombro libertad. Y sólo pido libertad a los presos políticos. Es cuanto y buenas tardes.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. A continuación informa que no que los puntos octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Juana Aguilar Espinosa que el grupo parlamentario del partido morena. Por tanto se abordarán de manera conjunta. Preguntó la promovente si desea exponer sus iniciativas. Octavo se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda. El noveno para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta al código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que respecta a la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra el Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

con su permiso ciudadana Presidenta. Compañeras integrantes de la misma, compañeros Diputados, Diputados, público asistente, medios de comunicación. Esta iniciativa, lo haré de manera muy precisa, muy concisa, tiene que ver con hacer algunos cambios a la ley orgánica municipal. Mencionó

como antecedente que en el último proceso, en la última Legislatura se dieron una enorme cantidad de procesos administrativos de recategorización, que es una función administrativa del Congreso de localidades o comunidades que subían de nivel o categoría administrativa pues derivado del procedimiento propio de la Comisión de gobernación y asuntos agrarios que ese es el nombre completo pero se presentaron dos o tres casos donde, por alguna circunstancia, la autoridad municipal aducía que no había sido tomada en cuenta o considerado cosa que es por supuesto bastante complicado y acabaron en conflictos, es decir, que sin saberlo, la autoridad municipal pudieran darse de alta o subir de categoría algunas instancias o algunas localidades dado que el artículo veinte de la ley orgánica establece lo siguiente: el Congreso podrá emitir el decreto para cambiar la categoría administrativa de los centros de población de los municipios cuando se reúnan los siguientes requisitos. Ojo, hay que ser muy claros, se refiere a categorías administrativas, no estamos hablando de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

denominación o concepto de comunidades indígenas que prevé la Constitución Federal. En ese sentido, estamos hablando que el municipio, el ayuntamiento tiene esa facultad. Por ejemplo, para autorizar la, por eso el artículo veinte dice que el ayuntamiento interesado lo solicite por escrito al Congreso y exista acta de cabildo aprobando el cambio, que el centro de población de que se trate tenga el número de habitantes requeridos por la ley, que el número de habitantes del centro población de que se trate se acredite con la documental instrumental o certificación que expida el Instituto nacional de estadística y geografía pero en algunas circunstancias solamente se anexara el documento del acta de cabildo y tuvimos algunos casos donde la propia autoridad desconoció ese documento entonces, cosa que me parece complicado y delicado por eso estoy planteando que se anexen una fracción segunda para que sea el síndico municipal como representante legal del ayuntamiento quien ratifique que, ante la comisión, es decir, que se presente gratificante la comisión que efectivamente el

acuerdo de cabildo es que tal o cual localidad ha asumido o se plantea que asuma esa categoría. Me parece que eso nos va a evitar conflictos posteriores complicaciones de gobernabilidad con el posible conflicto entre comunidades. Es tanto la propuesta compañera Diputada presidenta, compañeras, compañeros, muchísimas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se toma nota Diputado. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Jaime Moisés



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “Año 2022, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra Diputada Lety Collado.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

saludo con afecto a los integrantes de la mesa directiva del Congreso. A las y los Diputados integrantes de esta sexagésima quinta Legislatura y a quienes no siguen a través de las redes sociales. El próximo mes de abril del año dos mil veintidós cumplirán cien años de promulgación de la Constitución del estado Libre y Soberano de Oaxaca. El día quince de este mes, fue aprobada por el entonces Congreso constituyente de la veintiocho a la Legislatura. En este mismo sentido

mencionaré brevemente el proceso histórico mediante el cual se creó nuestra Constitución local de mil novecientos veinte que mediante el decreto fue declarado gobernador del estado de Oaxaca el general Manuel García Vigil presidiendo a su toma de posesión la noche del quince de diciembre de mil novecientos veinte. Con un nuevo gobernador Oaxaca retomaba el rumbo que marcaba la revolución. De igual manera se instaló la nueva Legislatura, siendo su objetivo principal la elaboración de las reformas que armoniza día su contenido entre la Constitución local y la de la República. Fue en el mes de marzo de mil novecientos veintiuno cuando la Comisión de puntos Constitucionales presentó al pleno de la Cámara el proyecto de reforma a la Constitución del estado de Oaxaca. De acuerdo con la prensa local, los trabajos de la veintiocho a la Legislatura la cual se declaró en Congreso constituyente dieron inicio el día veintiocho de marzo de mil novecientos veintidós en el salón de sesiones del palacio de gobierno. Una vez concluida la revisión y análisis, el texto definitivo de la nueva



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución local, la Legislatura acordó que sería el quince de abril de mil novecientos veintidós para efectuar la promulgación y hacer la protesta de rigor. Es de resaltar, de los cuales mencionaré los más trascendentales. Uno, se estableció que todo ciudadano que reuniera los requisitos marcados por la ley tenía el derecho de elegir y ser electo, artículo veinticinco, e igual situación para ocupar cargos públicos. Dos, se estatuyó que los Diputados durarían en su cargo cuatro años, artículo treinta y dos, con el fin de que su labor sea profesionalizar pero que la revocación se llevaría a cabo cada dos años de tal manera que siempre que hubiera un pie veterano, concedor de las prácticas parlamentarias que apoyara el aprendizaje de los recién electos. Tres, de igual manera, se prohibió que los militares en activo pudieran postularse como candidatos a la gubernatura del estado, artículo sesenta y ocho, evitando así que los ciudadanos pudieran haber sido coaccionados en favor de candidatos miembros del instituto armado. Quienes decidan participar en la política deberían de

separarse del cargo con una anticipación de dos años. Cuatro, que los nombramientos hechos por el titular del poder ejecutivo de Secretario y subSecretario de despacho deberían ser ratificados por el Congreso, artículo ochenta y ocho. Cinco, se estableció el divorcio para disolver el vínculo matrimonial, artículo ciento cuarenta y nueve, reforma que fue calificada como trascendental para la salud social. En razón a lo antes mencionado, puedo afirmar que la Constitución oaxaqueña se encargó de incluir las aspiraciones necesidades, las condiciones sociales, económicas y políticas que existían en el territorio estatal. De ese tiempo a la fecha, es importante dar un recorrido a los hechos trascendentales y a las reformas que fueron determinantes o que cobraron vigencia hasta nuestros días, lo que nos obliga a repasar la historia para conocer cómo estaba compuesta la sociedad oaxaqueña en mil novecientos veintidós. Una burguesía rural, terrateniente comercial de pueblos y comunidades indígenas y campesinas esencialmente pudo saber quiénes fueron los que formaron el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Congreso constituyente resulta de mucha importancia porque se habla de villistas, zapatistas o de porfiristas, y de antiguos juaristas, carrancistas y maderistas. Por tanto, con la aprobación del decreto que establece se escriba la leyenda: “Año 2022, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca” en toda la correspondencia oficial de los tres poderes del estado, órganos autónomos, municipios del estado y entidades paraestatales de carácter municipal durante el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. Eso, obligaría a esta Legislatura a organizar una semana del centenario con una serie de actividades alusivas y abrir a la sociedad las puertas de esta casa del pueblo para homenajear a nuestra Constitución con las niñas, niños y adolescentes de Oaxaca en mérito a lo anterior me permito someter a la aprobación del pleno de esta iniciativa con proyecto de decreto por el cual la sexagésima quinta Legislatura Constitucional del estado de Oaxaca decreta: “Año 2022, Centenario de

la Promulgación de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Esto, con la finalidad de que la presente leyenda se transcriba en toda la correspondencia oficial de los tres poderes del estado, órganos autónomos, municipios del estado y entidades paraestatales de carácter estatal, municipal durante el período comprendido de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós puntos cuanto, muchas gracias.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Sergio López Sánchez:

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros Diputados, compañeros Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y a quienes no siguen a través de las redes sociales. La situación de pobreza y rezago social que padece nuestro estado tiene entre sus principales fuentes la mala orientación del gasto público que ha desatendido las necesidades más apremiantes de la población. Por ello, la esperanza de un cambio real descansa la ejecución austera, responsable y honesta del gasto público, planteamiento establecido en el proyecto alternativo de nación en la plataforma electoral del programa de gobierno de morena. Por lo tanto, el desvío y dispendio de los recursos públicos deben cesar. Así también, deben erradicarse la frivolidad y la

insensibilidad en las altas esferas gubernamentales que sólo profundiza y agudiza la desigualdad social. Ante esta disyuntiva, la austeridad en el gasto público como política de gobierno es el instrumento idóneo para impulsar el imperativo ético de evitar la malversación del presupuesto estatal obligando a los servidores públicos a administrarlos con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. Para ello, debemos dar fundamento y sentar las bases legales para la instauración de un verdadero gobierno republicano, democrático y austero en el que los recursos públicos se destinan de manera asertiva a resolver las demandas sociales. El andamiaje jurídico que se propone establecer a los cimientos de una sociedad más igualitaria y más justa, recuperando de esa forma la dignidad del servicio público puesto que no puede haber gobierno rico con pueblo pobre. La austeridad también implica el uso más eficiente, racional y transparente de fideicomisos, fondos, mandatos o contratos análogos los cuales no deben ser utilizados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

para ocultar fondos públicos y evadir (inaudible) las medidas de austeridad en temas específicos como la compra de vehículos, sistemas de cómputo, servicios generales, el uso de aviones o helicópteros propiedad del gobierno o su venta para uso privado con cargo al erario público por citar algunos ejemplos estableciendo sanciones a los infractores. La expedición de la ley de austeridad es el resultado de la exigencia del pueblo para contar con un gobierno honrado, eficaz, sin privilegios. El uso racional de los bienes y recursos humanos del estado así como el establecimiento de límites en la adquisición y arrendamiento de bienes, servicios y obra pública. Asimismo, erradicará la atención selectiva y se fomentará la atención de calidad a la población en general. Por ello, estoy seguro que en breve término contaremos con una ley de austeridad para el estado de Oaxaca. Compañeras legisladoras y legisladores, debemos entender que la cuarta transformación implica también un verdadero cambio en el ejercicio del gasto público tal y como lo propone nuestro

Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López obrador. Es cuanto.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:

Se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de pública y el presupuesto programación. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna a la Comisión permanente de hacienda. A continuación, se informa que los puntos decimocuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativa del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del grupo parlamentario del partido acción nacional, por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del grupo parlamentario del partido acción nacional.

El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:

Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que lo siga través de las redes sociales. Creo que en este contexto que hemos venido platicando durante los últimos días, presupuesto de egresos, ley de ingresos, cuenta pública nosotros los que hemos tenido la oportunidad de servir en los ayuntamientos sabemos que han sido años difíciles. El llamado es para que nuestros compañeros Diputados sean sensibles. La ley de

coordinación fiscal desde su creación ha contemplado un porcentaje que se ha venido manejando para los ayuntamientos y, hoy, hago también está llamado a los que hoy están aquí como legisladores pero ya pasaron y sirvieron a los ayuntamientos. Esta iniciativa que estoy presentando es en beneficio de los quinientos setenta municipios ya que es un aumento al porcentaje y ahí le voy a pedir a la compañera Diputada vicepresidente si me puede ayudar con la proyección, es un aumento del veintiuno al veinticinco por ciento que genera y que es en beneficio perdón de todos y cada uno de los ayuntamientos. Como lo vemos, el fondo general de participaciones supera los dieciocho mil millones de pesos de los cuales a lo que al día de hoy podemos estimar sólo tres mil ochocientos setenta y cinco van para los ayuntamientos. La propuesta es muy concreta por parte de un servidor, que es el veintiuno se aumente al veinticinco por ciento y con eso estaremos prácticamente hablando de que la suma rebasaría los cuatro mil seiscientos trece millones. Con eso contemplamos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

prácticamente, hablando hipotéticamente un aumento de setecientos treinta y ocho millones a este presupuesto que también, si lo vemos de una manera y repartidos en los quinientos setenta sería un aumento de un millón doscientos a cada municipio hablando hipotéticamente, sabemos que hay una fórmula que tendríamos también que analizar. Esto atiende a las necesidades de los ayuntamientos. Créanme que el tema de la pandemia vino a afectar los ingresos propios fiscales de los ayuntamientos, este es el llamado a los compañeros Diputados que ya tuvimos la oportunidad de servir en nuestros pueblos, nuestras comunidades a que se sumen y que hagamos en beneficio de nuestras comunidades. Es cierto que hay municipios que se vieron más afectados que otros. Sin embargo, lo vuelvo a repetir, esta va en dirección de todos y cada uno de los ayuntamientos. No se ven colores, sólo se ve beneficio de cada uno de los ayuntamientos. Nuestra segunda iniciativa de la ley Federal de derechos que establece entre otros conceptos como los de las licencias para conducir las

cuales deben ser tramitadas por los propios ciudadanos de manera obligatoria y portarla en el momento que se ponga frente a un volante, tratándose de un vehículo automotor o bien cuando se trate de motocicletas tanto del servicio privado o de servicio público. La vigencia, el costo de la licencia también se encuentran establecidas en la ley en referencia a la cual dependerá de su vigencia mismas que van de los cinco, tres, o dos años y permanente, esto es dependiendo de los derechos que el ciudadano decida pagar por lo que su expedición representa un gasto periódico y considerable para los ciudadanos que tienen la necesidad de trasladarse en su vehículo por motivos personales o laborales. La presente iniciativa propone contemplar una nueva licencia a las ya existentes, es decir, en la que los ciudadanos que conduzcan motos y vehículos de servicio particular tengan la opción de contar con una licencia que los autorice a conducir ambos vehículos. Con esta medida, se busca apoyar la economía de los ciudadanos y evitar mayores trámites administrativos. La idea de implementar este



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

tipo de licencias en nuestro territorio no resulta utópica ya que en la ciudad de México otorgan esta prerrogativa a ciudadanos beneficiando también a todos y cada uno de ellos. Como legisladores debemos crear condiciones que beneficien a los ciudadanos dejando de lado acciones que puedan ser solventadas de distintas formas generando un panorama positivo para la ciudadanía. Por lo tanto, someto a la consideración de esta Honorable asamblea. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Acútese de recibidas las iniciativas y se turnan a la Comisión permanente de hacienda respectivamente. A continuación, informo al pleno que los puntos decimosexto y decimoséptimo del orden del día son iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del grupo parlamentario del partido morena por lo tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con la venia de la presidenta de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, público presente medios de comunicación que nos sintonizan a través de las redes sociales también. La obligatoriedad del ejercicio del voto no es exclusiva del estado mexicano, más de treinta países sancionan la omisión de votar, entre ellos Argentina, Brasil, Australia y Uruguay buscando que en la participación ciudadana se sustente la conciencia cívica y la legitimidad en la toma de decisiones del gobierno. El voto constituye el principal elemento activo de la democracia moderna. A través de éste se manifiesta la voluntad para la democracia y la asistencia electoral. En el caso de México, el voto es considerado como derecho y obligación. El tránsito del voto del derecho a obligación es algo que en algún momento fue materia de debate por doctos en la materia electoral entre otros por Felipe Fuentes Barrera quien propondría sanciones económicas, exclusión para realizar trámites y hasta pérdida del derecho a ser votado y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

ocupar cargos. Ahora bien, se propone la aplicación de la sanción consistente en no poder ser candidato a ocupar un cargo de elección popular como gobernador, Diputado concejal a quien no ejerza el voto en la elección inmediata anterior toda vez como ya ha sucedido existen actores políticos o sociales que en razón de no haber sido candidatos o candidatas llaman a no votar como abstenerse de votar lo que es contradictorio con el ejercicio de participación ciudadana máxime que denotan una obligación a la cual posteriormente se definen con la pretensión de ocupar un cargo de representación popular. Así también considero que esta implementación es consecuente en cuanto a la progresividad de la instauración en la sanciones por el incumplimiento de este derecho y obligación sin que trascienda a la ciudadanía en general indudablemente y de manera paulatina tendrá mayor conciencia cívica de que los altos niveles de participación disminuyen en el riesgo de inestabilidad política. No omito hacer notar que se plantea reformar el hecho que los

candidatos en condiciones de migrantes pueden cumplir con este requisito que actualmente tiene la posibilidad material de ejercer el derecho y cumplir con la obligación de votar. Éste prevé que la ciudadanía que legalmente se encuentra impedida para votar en una elección inmediata anterior en la que deseen participar como candidatas o candidatos como sería el caso de menores próximos a cumplir los dieciocho años o que justificadamente no hayan podido cumplir con esta premisa, no tengan impedimento de ejercer el derecho al voto pasivo. Esto lo anterior que someto a la consideración de esta Legislatura la reforma por modificación a la fracción primera del artículo veintiuno de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca donde se propone que además de los requisitos que señala la Constitución local, las candidatas o candidatos a una diputación o a la gubernatura o a integrar los ayuntamientos deberán haber votado en la elección inmediata anterior para los mismos cargos de elección popular siempre y cuando no se haya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

encontrado impedido para hacerlo. Esto es en cuanto a la reforma en materia electoral. La segunda iniciativa y agradezco a la presidencia haberme dado la palabra en ambas iniciativas es un tema muy sensible que yo creo que ahorita todas y todos los ciudadanos de México y Oaxaca estamos sintiendo la carencia en el sector salud, las vicisitudes que está generando la pandemia de covid-19. El año pasado, la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios COFEPRIS, emitió cinco alertas sanitarias por robo y falsificación de medicamentos para tratar el covid-19, la diabetes, cáncer, VIH, epilepsia y de uso oftálmico. Estos son los medicamentos con más reportes de robos y falsificación. También resultan ser los medicamentos más costosos los que mayormente son sustraídos. Los robos de este tipo generalmente ocurren en los transportes que entregan los medicamentos a los puntos de venta. Luego, los fármacos juzgados se comercializan por diferentes medios incluido el Internet. Las estaciones serán también dentro de los

almacenes de concentración de las instituciones de salud dentro de los propios nosocomios y asaltos a farmacias. De acuerdo con la asociación mexicana de industrias de investigación farmacéutica México ocupa el sexto lugar de venta irregular de medicamentos a nivel mundial. Según la unión nacional de empresarios de farmacias, en estos tiempos de pandemia, el robo de medicamentos aumentó veinte por ciento, sobre todo en el traslado de los medicamentos en las farmacias. Sin embargo, éstos no son los únicos. El año pasado se conocieron dos casos, uno en el hospital doctor Aurelio Valdivieso donde los amantes de lo ajeno sustrajeron veinte equipos de protección especiales para la contingencia por el covid-19 y otro donde se robaron siete ventiladores en el hospital del Instituto Mexicano del seguro social. La reforma planteada tiene el objetivo de sancionar con mayor severidad dicho ilícito que atenta gravemente contra el derecho humano a la salud y que esta agravante en la pena no se limite al robo de medicamentos en ciertas circunstancias particulares sino al robo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de medicamentos en general. Así, además de las penas que corresponden a los delincuentes por la comisión del delito de robo cuando el objeto del mismo se han medicamentos, se incrementan las mismas en el rango de tres meses a tres años. Lo anterior, dada la alta incidencia de los mismos y que desde esta soberanía se envíe una clara y contundente señal de que el estado no puede tolerar el atentado a la salud de los oaxaqueños, más aún en el contexto en el que nos encontramos. Es cuanto presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimosexto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el decimoséptimo se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo octavo punto

del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el título de la Ley, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo y Título VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 1º, tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes, segundo párrafo a la fracción V y fracción XII al artículo 3º, tercero y cuarto párrafos al artículo 4º, tercero y cuarto párrafos al artículo 8º, segundo párrafo los artículos 10, 11, 13, 19, 20 y 21; Capítulo V de la Educación y se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

recorren los subsecuentes, segundo párrafo al 23, tercer párrafo al 24, segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, quinto párrafo al 33, segundo párrafo al 45, segundo párrafo al 48, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 50, segundo párrafo al 52 y al 55, tercer párrafo al 59 y segundo párrafo al artículo 60 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra al Diputado.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Buenas tardes, Diputadas, Diputados, integrantes de los medios de comunicación y quienes nos siguen en redes sociales. Quinientos años después como la canción de Hanze Camacho, los pueblos afros en Oaxaca no han logrado encender esa fuerza y ese espíritu de lucha con la que se logró en su tiempo Nelson Mandela en Sudáfrica con la lucha por los derechos civiles en Estados Unidos liderado por Martín Luther King, dos movimientos que, al final, llevaron al poder a

un negro, Mandela con el Congreso Nacional Africano y Barack Obama en Estados Unidos. En el mural de la mesa de fraternidad universal, el gobierno lo encabeza un afro descendiente pintado cien años atrás. En nuestro México y Oaxaca, la lucha de los pobladores afro mexicanos ha sido silenciosa, una lucha por el derecho a la no discriminación, una lucha por ser reconocidos de la mano de nuestros hermanos indígenas y de los grupos sociales que conforman la sociedad oaxaqueña. De acuerdo al censo de población y vivienda del dos mil veinte, la población total del estado de Oaxaca es de cuatro millones ciento treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho habitantes de los cuales, el 31.18 por ciento habla una lengua indígena, y el 4.71 por ciento severa mexicanos, negro o afro descendiente. El intercensal del Inegi en 2015 primera vez que las personas son consideradas como tal en el censo la población a otra mexicana de la entidad ascendía a ciento noventa y seis mil doscientas trece personas y representaron el 14.2 del total de la población afro mexicana del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

país, segundo lugar a nivel nacional, catorce de cada cien afroamericanos se encuentran en el estado de Oaxaca. La región con mayor número de afro mexicanos es la costa con ochenta y dos mil setecientos veintidós, 42.2 por ciento de habitantes, seguido de Valles centrales, con cuarenta y seis mil tres habitantes, 23.5 por ciento. Estas dos regiones concentran el 65.7 por ciento de la población estatal, otra parte importante vive en la región del Papaloapan. La población afro mexicana es un sector de la población oaxaqueña que históricamente ha sido invisibilizada y discriminada, ese es el problema central. Por eso, compañeras y compañeros, la iniciativa que pongo a la consideración de esta asamblea tiene como propósito principal armonizar la ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas ahora afro mexicana con el apartado C del artículo segundo de nuestra carta magna y el artículo dieciséis de la Constitución local. Se propone visibilizar a las personas, pueblos y comunidades afro descendientes que habitan en Oaxaca para

brindarles el reconocimiento explícito de su existencia y sentar las bases jurídicas para el ejercicio de sus derechos a título individual o colectivo. Se pretende avanzar en la concreción de los derechos y sentar precedente para la generación de políticas públicas y de atención a la comunidad afro mexicana, trascender más allá de su reconocimiento por parte del estado a la generación de mecanismos para que, por sí mismos tengan las herramientas, los instrumentos y los recursos para su inclusión social y bienestar integral de sus miembros y la comunidad en su conjunto. En síntesis, se propone: uno, reconocimiento sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales para salvaguardar sus modos de vida. Dos, participar en la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de las tierras, territorios y recursos naturales. Tres, acceso, atención y protección integral a su salud. Cuatro, ser incluidos en todos los registros públicos. Cinco, acceso a la educación en los distintos ámbitos y niveles casi como la de reconocer y difundir los conocimientos,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

aportes y contribuciones realizadas por dichos pueblos. Sexto, respetar sus sistemas normativos internos y de participación política para ser electos en los cargos de representación comunitaria y popular en todos los niveles y ámbitos de gobierno, enfatizando la paridad de género. Séptimo, acceso a la justicia y respeto a sus derechos humanos. Octavo, derecho de las mujeres afro mexicanas a una vida libre de violencia. Noveno, derecho al desarrollo y bienestar de la población afro mexicana y afro descendiente y, décimo, proteger su patrimonio cultural, material e inmaterial pudo compañeras y compañeros, pido a esta Honorable asamblea que hagan suyas las demandas de las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas de Oaxaca, quienes sus ancestros llegaron en el virreinato anuncie su voluntad pero junto con las comunidades indígenas ahí han estado siempre, desde que se inició la concepción del estado nación de nuestro país y nuestra entidad. Son también constructores de lesa patria, lo menos que podemos hacer por ellas

y ellos es legislar como un acto de justicia local. Por último, y para dar viabilidad a esta iniciativa se plantean los principios de equiparación donde similar a la de los pueblos y comunidades indígenas las poblaciones hasta descendientes en Oaxaca constituyen las raíces culturales de la patria. Hoy, la sociedad oaxaqueña y el estado libre tiene la oportunidad de resarcir la deuda histórica que tiene con la población afro mexicana en la entidad. Se proponen las directrices para llevarla a cabo por medio de la consulta previa, libre e informará con los pueblos y comunidades afro mexicanas donde sus opiniones, iniciativas y propuestas también sean incluidas. Nos encontramos en la ruta de la cuarta transformación y las personas, pueblos y comunidades afro mexicanas en nuestra entidad no deben quedar al margen, deberán insertarse al desarrollo y transformación nacional del estado y, sobre todo, de México. Muchas gracias.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente, ¿me permite el Diputado suscribir su iniciativa?

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se toma nota, Diputado Luis Alfonso Silva Romo. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión... ¿Diputada Leticia, también? Se toma nota. ¿Alguien más? Sí, ya, la Diputada Luisa, perdón, reina, Luisa, reina, la Diputada... Luis Sosa, Pablo Díaz, anotamos a todo el grupo parlamentario. Bien, se toma nota. Se para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Diputado Víctor Raúl Hernández López, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del

Diputado Noé Doroteo Castillejos, presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para efecto de que rectifique o deje sin efectos la Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir los municipios del Estado de Sinaloa, que fue publicada el 12 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en razón que propicia afectaciones irreparables en la red de valor agave-maguey-mezcal en el Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a los promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Muchísimas gracias ciudadana Presidente. Compañeros de la mesa, en representación de mis compañeros de la junta de coordinación, con la anuencia de ellos, Diputada Laura presidenta de la junta, se recibió un documento de algunos investigadores, maestros, académicos, gente que ha trabajado el tema de la cadena maguey-mezcal desde hace muchos años en Oaxaca, entre ellos el Doctor Felipe Palma, el Doctor Alfonso Aquino, la Doctora Claudia, en fin, una cantidad de oaxaqueños notables que han hecho investigación y hay una preocupación (inaudible) y pueda tomarse en cuenta. Como nos consta a los oaxaqueños el mezcal es más que una bebida etílica característica de rituales, fiestas de conmemoraciones de nuestros pueblos ya que el líquido espirituoso trasciende el ámbito de lo gastronómico y económico alcanzando proporciones de índole cultural e idiosincrático. La bebida de maguey es, sin duda, una creación auténtica de nuestras comunidades que nos definen, amalgaman y dan identidad como oaxaqueños. Es un lazo

que entreteje y se yuxtaponen todos los espacios de socialización y tradición. El mezcal es el resultado del conocimiento ancestral de sus productores quienes han trasladado de generación en generación las técnicas, herramientas y formas de elaboración de los diferentes tipos de mezcal así como los significados culturales y sociales del mezcal en las comunidades productoras. El mezcal es, pues, una herencia de nuestra pasado, un reflejo de nuestro presente y un espejo de nuestro futuro. Sin duda alguna, nuestra bebida se ha posicionado a nivel global debido a su pureza, su origen orgánico su producción artesanal que la reviste de un misticismo único. No obstante, la producción en serie, el acaparamiento y el intermediarismo se han convertido en un peligro que socava la riqueza biológica y antropológica del maguey-mezcal, lo que se suma a la problemática ambiental característica del cambio de uso de suelo. Por estas razones es crucial proteger las formas tradicionales de elaboración del mezcal y el cultivo de magueyes mezcaleros, puesto que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

la riqueza de esta bebida subyace en esta forma de producirse auténtica, tradicional y artesanal lo que implica establecer reglas que protejan a los pequeños productores toda vez que son éstos quienes cultivan, cosechan y destilan esta bebida en su proceso más genuino a nivel familiar y a pequeña escala. Ahora con el boom económico que vive el mezcal, algunas grandes empresas y cadenas comerciales han puesto su atención en el mezcal generando inversión y dinamismo del sector. No obstante, las formas, métodos y tiempo de la producción en masa no precisamente coinciden con las formas tradicionales y artesanales de elaborarlo y las reglas del mercado global carecen de sentido espiritual que sólo puede darse en el nivel comunitario. Recordemos que el mezcal es un motor de desarrollo de nuestras comunidades siendo una economía de carácter eminentemente familiar que propicia la circulación de capitales desde su siembra hasta su venta. (Inaudible) o los casi 570 municipios. El cultivo del maguey coincide geográficamente con localidades de alta y

muy alta marginación particularmente en las comunidades indígenas, es de las pocas fuentes de producción y riqueza. Para la población de nuestros pueblos el maguey ha significado la oportunidad de mejorar sus condiciones de vida. El agave se ha convertido en un verdadero vehículo de desarrollo social en gran parte de nuestra geografía estatal. Aquí en la pantalla se está proyectando algunos de los secretos que en la anterior Legislatura se aprobaron y que tiene que ver por ejemplo con el reconocimiento de la industria del maguey-mezcal como industria estratégica. Por ejemplo, la protección de los agaves silvestres, según la UNAM, Oaxaca tiene por sí solo 52 variedades de agave silvestre, o por ejemplo la declaratoria de protección de estos propios agaves, de manera tal que la propuesta que hoy hacemos es un exhorto enérgico al Instituto Mexicano de la propiedad industrial para que eche abajo, para que se le dé reversa, para que se retire la aprobación que se le dio al estado de Sinaloa para que también sea esté incluido dentro de la denominación de origen de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

producción de mezcal. Recuerden que la primer denominación protegía a estados como Oaxaca, Guerrero, Durango, San Luis Potosí y Zacatecas y luego cada que entraba un presidente entraba al estado que quería. Cuando llegó Fox metió a Guanajuato, metieron después a algunos otros estados como Puebla, por ejemplo, Michoacán, y hoy día, el IMPI Instituto Mexicano de la propiedad industrial, no el INPI que dirige atinadamente nuestro amigo Adolfo Regino que es de pueblos indígenas, está autorizando que Sinaloa entre ahora en la categoría de los pueblos que tienen denominación de origen de mezcal. Así que, este Congreso debe de pronunciarse enérgicamente para prohibir que se sigan (inaudible).

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En

votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y seis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y seis votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y siete votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Aprobado con treinta y siete votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Contraloría y de Transparencia Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, permitan garantizar el estado de derecho y certeza política, que brinde

condiciones de paz social, respetando la autonomía municipal en los procesos de entrega-recepción.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Le pregunto a la promovente si desea hacer uso de la voz. Adelante Diputada. Se le concede el uso de la voz, Diputada.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Oaxaca. Con su venia compañera Diputada presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación. A los presentes que nos acompañan en galerías y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. El primero de enero del dos mil veintidós varios municipios del estado de Oaxaca vivirán un cambio de administración. Durante muchos años los municipios del estado carecieron de una normatividad que les permitiera regular el proceso de entrega -recepción trayendo consigo la pérdida de información y documentación municipal lo que implicaba la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

falta de continuidad de los planes municipales de desarrollo y por consecuencia de los proyectos ejecutados en beneficio de nuestras comunidades. Incluso, obras ejecutadas en su primera etapa a las que no se podía dar continuidad al igual que las autoridades salientes no presentaban su cuenta pública municipal, ocasionando opacidad y propiciando la corrupción en la aplicación de los recursos públicos por falta de documentación justificativa y comprobatoria. Esto ha generado conflictos en los procesos de entrega - recepción que ocasiona parálisis y falta de gobernabilidad en los municipios. Se ha llegado incluso a la violencia provocando enfrentamientos donde han ocurrido pérdidas humanas. A pesar de los avances legales en materia de fiscalización para dar certeza a los procesos de entrega y recepción no se ha logrado construir una esfera política y jurídica que genere paz, en la que el actuar de los gobiernos municipales se encuentre totalmente apegada a derecho a tiempos. Partiendo de lo expuesto, los procesos de entrega recepción en los municipios ya

cuentan con instrumentos legales que les permiten generar certeza jurídica pero también se requiere generar certeza política que brinde condiciones de paz social transmitiendo la confianza a la sociedad oaxaqueña hacia las instituciones sobre todo que considere los sistemas normativos internos de nuestras comunidades respetando siempre la vida interna de las mismas sin apartarse del marco de legalidad. Aunado al tema legal se requiere la intervención de las autoridades estatales mediante una estrategia coordinada. Por lo anteriormente expuesto y, someto a consideración de esta soberanía el presente proposición conjunta de acuerdo por lo que se exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Oaxaca mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de gobierno, y el órgano superior de fiscalización, permitan garantizar el estado de derecho y certeza política que brinde condiciones de paz respetando la autonomía municipal en los procesos de entrega-recepción. Es cuanto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención de los Chimalapas, con la finalidad de llevar un seguimiento puntual de las diferentes actividades y necesidades, así como impulsar las medidas legislativas necesarias que coadyuven al cumplimiento de

la sentencia en la Controversia Constitucional 121/2012.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turnó para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Nos ha correspondido como Legislatura la grata fortuna de inmenso honor de coincidir en nuestras tareas legislativas con el representativo centenario de nuestra Constitución local vigente de mil novecientos veintidós la cual nos ha regido dinámicamente casi la mitad del tiempo que llevamos siendo un estado Libre y Soberano. Considero por ello imprescindible como deber cívico y cultural, conmemorar momento que además de solemnidades, debe ser objeto de análisis promoviendo el diálogo abierto y plural por aquella no es sólo la piedra angular de la legalidad sino que también es la herramienta para enfrentar los retos en la construcción de

un mejor futuro para las y los oaxaqueños. Compañeras y compañeros Diputados sólo el diálogo con responsabilidad nos dirá si y en qué medida la reflexión y el estudio del texto Constitucional en el marco de su centenario (inaudible) con tantos cambios en el texto contamos realmente con una Constitución sólida, eficaz, confiable. Asimismo, nos afirmará si tantas reformas han afectado su estética legislativa fomentando la redundancia, la inconexión, la obscuridad de su lectura y entendimiento por lo que requiere sin afectar su sentido un reordenamiento general del texto para que aquella se aproxima ni al alcance de la vida cotidiana de la gente. Por ello, ante el acontecimiento que marca la vida histórica de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca de mil novecientos veintidós, con fundamento en los artículos sesenta y siete y sesenta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca así como los diversos cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca que prevé la posibilidad de constituir mediante acuerdos parlamentarios comisiones especiales cuando el pleno considere la atención de un asunto específico es pertinente en virtud del hecho significativo y la trascendental en el ámbito institucional del estado de Oaxaca la creación de una comisión especial integral para la conmemoración del centenario del documento político legislativo más importante del estado. Primero, para que como un deber cívico cultural coadyuve, promueva, impulse, proponga y coordine homenajes y expresiones alusivas a su centenario y, segundo, para impulsar y promover estudios y análisis como preámbulo al debate y posible acción Constitucional. Amigas y amigos, con la dicha de ser parte de esta Legislatura centenaria del constituyente de mil novecientos veintidós dejó a su consideración la creación de la Comisión especial para su conmemoración. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
30 de Noviembre del 2021

Gracias, Diputado. Acúcese de recibida la proposición y se turnó para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2021-2022 correspondiente al programa “Vamos Juntos a la Escuela”, antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar la correcta entrega de los apoyos del programa “Vamos Juntos a la Escuela” correspondiente a los años 2020 y 2021, e inicie los procedimientos de responsabilidades correspondientes por la omisión en la entrega oportuna de los uniformes y útiles escolares durante el Ciclo Escolar 2020-2021, ya que constituyen faltas administrativas graves de los servidores públicos que omitieron dichos procesos de entrega.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la junta de coordinación política acordó que la presente proposición será considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Treinta votos a favor.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Treinta votos a favor, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración (oficina de representación) y al Gobierno de Oaxaca por medio de la Coordinación de Relaciones Internacionales y

del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno Federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos migrantes; presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado, se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Saludo a quienes nos ven y escuchan por diversos medios de comunicación e información a través de todas las plataformas. Toda la clase política y de opinión pública de nuestro país se ha quedado totalmente sorprendida y satisfecha por la extraordinaria participación de nuestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

presidente López obrador en la cumbre de líderes de América del Norte. México, Estados Unidos y Canadá llevado a cabo el pasado dieciocho de noviembre en Washington. No es para menos porque, además de establecer una agenda política económica y comercial y de inversiones para nuestro país, hizo suyo y yo también la iniciativa de reforma migratoria que el gobierno de Joe Biden presentó al Congreso de los Estados Unidos a principio de año que tiene como propósito regular a once millones de indocumentados entre ellos oaxaqueñas y oaxaqueños. Históricamente, la ley más ambiciosa que haya aprobado Estados Unidos fue la de mil novecientos ochenta y seis cuando con la ley de reforma y control de migración ofreció legalización el camino a la ciudadanía a más de tres millones de indocumentados. Después, en el año dos mil, se abrió la esperanza para nuestros paisanos con la denominada enchilada completa como política migratoria pero quedó sepultada con la caída de las torres gemelas en el dos mil uno. Hoy anhelo que la política migratoria del gobierno federal no sea sólo de

contención de centroamericanos indocumentados que pasan por el territorio nacional rumbo a Estados Unidos ni la de ser la sala de espera para las personas extranjeras que solicitan asilo y refugio al país vecino sino la de construir acuerdos concretos con los gobiernos vecinos del norte para que avance la regularización de paisanos y paisanos indocumentados que viven y trabajan haya. Imagínense, compañeros Diputados, compañeras Diputadas aquellos que llevan quince o veinte años sin poder volver por tener un estatus de indocumentado pero que mandan remesas a sus familias para la casa, el terreno, un pequeño negocio o la educación de sus pequeñas y pequeños. Regularizarlos le va a creer ni quiere ir y venir y muchos la de concretar su proyecto migratorio de retirarse dignamente en su comunidad de origen y convivir con los suyos pero para que eso ocurra irán invirtiendo y eso conviene a todos porque dinamizar la economía local y regional o, díganme, que haremos para que nuestros paisanos migrantes oaxaqueños no sólo aumenta la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

productividad de la economía de Estados Unidos sino que inviertan y generen desarrollo en las regiones y comunidades de origen. En su intervención, el presidente López obrador enfatizó que en pleno respeto a la soberanía de ese país dará seguimiento estricto a la reforma migratoria presentada al Congreso de los Estados Unidos por el presidente Biden. Es aquí donde quiero que nos involucremos y que el Instituto nacional de migración, su oficina de representación en Oaxaca haga la tarea junto con el Instituto oaxaqueño de atención al migrante la coordinación de relaciones internacionales del gobierno de Oaxaca porque, de acuerdo a los datos de la dirección General de población de Oaxaca, cada año se están yendo en promedio unos veinticinco mil oaxaqueñas y oaxaqueños. Oaxaca es de las cinco entidades de la República que más migrantes expulsa hacia Estados Unidos pero también de las que más remesas recibe lo que la hace una entidad de mucha importancia la geografía nacional. Por ello, el exhorto que aquí les presento tiene los siguientes objetivos: dar seguimiento a la base

proceso de la iniciativa por medio de nuestros consulados y representantes con el apoyo de las organizaciones migrantes, está el FIOF, por ejemplo, que las inversiones de atención a las causas de la migración lleguen a Oaxaca y qué mejor que la misa que los municipios de mi distrito también se beneficien. Por último, expresarles que de acuerdo a las reformas hechas por la anterior Legislatura, la que sigue después de esta la ciudadanía oaxaqueña elegirá a una o un Diputado migrante o binacional pues ahí trabajo, me apunto para llevar la agenda de las y los migrantes oaxaqueños que se encuentran en Estados Unidos e invito a ustedes que se suman para que juntos ayudemos pero también contribuyamos para que el próximo gobierno de Oaxaca instrumente políticas públicas a favor de los migrantes, sus familias y sus comunidades. Por lo anterior expuesto compañeras y compañeros legisladores pido su apoyo para que sea aprobada la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por la que la sexagésima quinta Legislatura exhorta de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

respetuosa al Instituto nacional de migración, oficina de representación el gobierno de Oaxaca por medio de la coordinación de relaciones internacionales del Instituto oaxaqueño de atención al migrante para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de relaciones exteriores y que el gobierno federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de muchos paisanos migrantes presentada por el gobierno de los Estados Unidos en aquel congreso de ese país. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Acútese de recibida la proposición y satura para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales. A continuación, informo al pleno que los puntos vigesimoquinto y vigésimo sexto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López y

de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, que el grupo parlamentario del partido de la revolución democrática por tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a las y al promovente si desean exponer sus proposiciones. Se le concede el uso de la palabra Diputada Ysabel Martina Herrera.

La Diputada Ysabel Martínez Herrera Molina:

con su venia Diputada presidenta. Con el permiso de la mesa. Honorables Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público presente. Desde esta tribuna saludo afectuosamente a las y los artesanos de nuestro estado. La identidad de nuestras comunidades se preserva principalmente a través de la cultura, la lengua, la danza, la música y las artesanías, conocimiento que se transmite de generación en generación, que no tiene dueño porque es de todos. Los pueblos indígenas y afro mexicanos, por años han puesto en alto nuestra cultura pop por su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

calidad, su colorido han despertado el interés que los diversos sectores comerciales. La explotación de las imágenes bordados o materiales se han dado en escenarios nacionales e internacionales. A pesar de que los gobiernos federal y estatal han tratado de salvaguardar las expresiones culturales de las ocho regiones de Oaxaca, esta protección no se ha podido garantizar y el saqueo de nuestra ropa típica es evidente. Tenemos una deuda histórica con las y los artesanos oaxaqueños. Siguen siendo víctimas de discriminación y de explotación como lo expone las mujeres mazatecas. No valen lo mismo un artesano que un diseñador, no podemos callar ante esta situación. Tenemos la urgencia de garantizar la protección de nuestros diseños artesanales. Por esta razón, el grupo parlamentario del PRD propone que esta Legislatura exhorte al gobierno de México para que, en el ámbito de sus competencias y en el marco de la aprobación de la ley Federal de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas, establezca a la brevedad los

mecanismos de coordinación con el estado de Oaxaca y sus municipios para la aplicación de manera inmediata de la referida ley. Asimismo, la Secretaría de cultura del gobierno federal, en los eventos en donde se promueva la riqueza y diversidad de las creaciones artesanales y textiles mexicanos de no contemplar un procedimiento público, transparente y cercano a las comunidades que haga posible la participación en igualdad de condiciones y privilegiando el consentimiento previo, libre e informado de las y los artesanos de Oaxaca. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Informo al pleno que la junta de coordinación política acordó que las referidas proposiciones sean consideradas para el trámite de urgente y obvia resolución. Se le concede el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Minerva Leonor López Calderón:

Con el permiso de la presidencia de la directiva. Compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados. Oaxaqueñas y oaxaqueños. Santiago Ixtayutla es una comunidad indígena de la región de la Costa. El Inegi señala que la mayoría de los pobladores viven en situación de extrema pobreza. Los pobladores señalan que existe un conflicto social entre la autoridad y el comisariado de bienes comunales y como consecuencia han ocurrido hechos violentos. Señalan también la falta de asignación de los recursos, el ramo veintiocho a las comunidades. Los ciudadanos de Ixtayutla reclama la violación de sus derechos humanos al vivir en un contexto de violencia por lo que es necesaria la atención del conflicto y para no generar más hechos violentos. Desde esta tribuna, a nombre del PRD, hago un llamado a las autoridades del gobierno (inaudible) todos los involucrados se pueda solucionar esta diferencia que hay entre los pobladores y su autoridad. Es cuanto. Gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Ahora sí, gracias Diputada. Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política que las referidas proposiciones sean consideradas para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si la proposición con punto de acuerdo referida en el punto vigesimoquinto del orden del día se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y cuatro votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y cuatro votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y tres votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, someto a consideración del pleno si la proposición con punto de acuerdo referida en el punto vigésimo sexto del orden del día se califica como de urgente y obvia resolución. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y tres votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y tres votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron treinta y un votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y un votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los cabildos municipales en funciones y a los concejales municipales electos a establecer y prever dentro de su administración un área de atención y apoyo a los integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra.

La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:

muy buenas tardes compañeras y compañeros, Diputados de la sexagésima quinta Legislatura. A los medios de comunicación, a todos los presentes en las redes sociales. Con la venia de la mesa directiva. El presente punto de acuerdo que

presentó es producto de los foros de diversidad sexual que se han venido realizando en recorridos por los municipios y de reuniones con organizaciones de la comunidad LGBTTTIQA+. Un saludo desde la máxima tribuna del estado a todas, todos y todes. En Oaxaca y vivimos a más de cuatro millones de personas. Cada una con su propia personalidad, su propia forma de ver la vida y de expresarse como mejor quiera o le convenga. Por ello, es lógico pensar que podemos tener una gran diversidad de pensamientos, ideales y expresiones por lo que no es de extrañarse que también exista una gran diversidad sexual, es decir, formas diferentes de sentir, expresar y vivir la sexualidad. En nuestro país, esto no ha sido prohibido pero sí estigmatizado. Desde el punto de vista religioso muchas veces como pecadores, desde el punto de vista médico como enfermos o en el ámbito jurídico como criminales por daños a la moral. A pesar de ello, hemos avanzado como en el matrimonio igualitario. Sin embargo, aún nos falta camino por recorrer pues si bien algunas leyes han



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

sido modificadas se nos siga tratando de forma despectiva. Enfrentamos en muchos de los casos en soledad y el silencio la expulsión del hogar, agresiones en la escuela, en el trabajo o bien por sus mismos familiares y hasta en su mismo espacio donde habitan, en la colonia, en el fraccionamiento buena vecindad. De igual manera, en muchas ocasiones se les niega el trabajo, los servicios o bien un espacio para rentar, únicamente por la identidad sexual diferente o, bien, se enfrenta violencia discriminación al asistir a lugares públicos, eventos sociales, culturales o laborales, lo que obliga, en muchas ocasiones a terminar con las redes del vicio o en el peor de los casos a terminar con su vida. La legislación mexicana prohíbe la discriminación en todos sus aspectos. El artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos establece que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico con nacionalidad, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el

estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por su parte, el artículo cuarto de la ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación nos dice: queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. Así pues, nos queda claro que está prohibida la discriminación pero la norma no queda sólo en prohibir sino que se obliga y faculta a las autoridades para que respeten los derechos y se promueva la igualdad. Sin embargo, en la actualidad, la gran mayoría de los municipios no se cuenta con una regiduría de diversidad sexual o identidad de género. No hay una dirección de atención y ayuda alguna área específica que atienda este sector. Por todo ello, es relevante e indispensable hacer el llamado de forma urgente a cada municipio de nuestra entidad para que, en este sector, no se siga desatendiendo para que se establezcan áreas administrativas de atención y ayuda a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

comunidad LGBTTTIQA+. Por ello, considero, compañeras y compañeros y compañeres que es importante hacer el llamado a cada cabildo establecido así como los concejales entrantes para que se atienda lo aquí planteado. Por lo anterior, someto a consideración de esta soberanía la proposición como de urgente y obvia resolución el punto de acuerdo en los términos siguientes: la sexagésima quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda único la sexagésima quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta a los cabildos municipales en funciones y a los concejales municipales electos a establecer (inaudible) entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Segundo, los concejales entrantes deberán ser notificados una vez que entren en funciones. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. (Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la

iniciativa) Se toma nota. Informó al pleno que la junta de coordinación política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y un votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno al acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron treinta y dos votos a favor
Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con treinta y dos votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informo al pleno que los puntos vigésimo octavo y vigésimo noveno del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo de la Diputada Lizett Aroyo Rodríguez, del grupo parlamentario del partido morena. Por tanto, se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus proposiciones. Muy bien Diputada, acusa de recibir a las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: vigésimo octavo estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género, vigésimo noveno se turnó para su atención a la junta de coordinación política. Se pasa al trigésimo

punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tenga a bien, respetuosamente exhortar a los 570 Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias al momento de elaborar y aprobar su Presupuesto de Egresos, realicen una correcta distribución de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal así como las Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Impuestos, Productos, Derechos y Aprovechamientos Municipales, y sean establecidos de manera clara, precisa y se especifique la periodicidad con que estos mismos serán entregados a las Agencias Municipales, Agencias de Policía y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Núcleos Rurales evitando de esta manera el rezago social.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés.

La Diputada Luisa Cortés García:

buenas tardes compañeros integrantes de la mesa, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y amigos de las redes sociales. A través del presente exhorto pretendo crear conciencia en las autoridades de los quinientos setenta municipios que componen nuestro estado ya que es evidente que seguimos enfrentando problemas de desigualdad y rezago social en las diversas comunidades de nuestro estado. Por ello quiero de manera respetuosa exhortemos a los miembros de los ayuntamientos para que tomen en cuenta lo establecido en el artículo veinticuatro de la ley de coordinación fiscal para el estado de Oaxaca para que al momento de analizar y aprobar el presupuesto de egresos que va a regir su año fiscal dos mil

veintidós se tome en cuenta al momento de distribuir el recurso público en términos de la ley en comento y con ello buscar, busquemos erradicar la desigualdad en la que viven diferentes agencias municipales y agencias de policía. En esta cuarta transformación nos ha enseñado que nadie puede quedar atrás, debemos tomar en cuenta a todas y a todos y garantizar la paz de nuestras comunidades. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acusase de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

(Voces de Diputados que solicita suscribirse a la iniciativa)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A ver, se toma nota. Bien. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadana Presidenta. Compañeros integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros legisladores, público asistente. Uno de los grandes cambios que ha traído aparejada la actual pandemia es la de revalorar las cosas más importantes como la salud y la vida. De igual forma, revaloramos importantes labores que son cruciales a la sociedad como las tareas que desempeñan los médicos y enfermeras que lo que denominamos la primer línea de batalla o de defensa. Por supuesto del demás personal que ha colaborado para que clínicas y hospitales sigan funcionando en estos tiempos de crisis de salud. Mucho se ha dicho

al respecto en discursos y actos conmemorativos de la trascendencia del esfuerzo del personal de salud quienes han asumido mayor riesgo para salvar vidas humanas y son quienes al final de cuentas asuman la responsabilidad de garantizar el derecho humano a la salud de las y los oaxaqueños. No obstante el despilfarro financiero, desvío de recursos y falta de planeación en el sector salud ha provocado una crisis que estalla justo en esta etapa de adversidad. La falta de una fuente presupuestal en los servicios de salud de Oaxaca para pagar el salario de trabajadores eventuales de distintos hospitales y unidades médicas y la decisión de prescindir de sus servicios han provocado el actual paro de labores, la crisis y la circunstancia de complicación que se está viviendo en el sector. Hasta el pasado quince de septiembre que habían sido notificados el despido de al menos dos mil setecientos veintiún integrantes del personal médico y enfermería en toda la entidad alcanzando a hospitales emblemáticos como el hospital civil Aurelio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Valdivieso vuelve la niñez oaxaqueña, el único hospital público que atiende a pacientes con cáncer y el de especialidades de Salina Cruz a pesar de haberse desempeñado en la primera línea de atención en la pandemia del SARS-COV2 y tener contrato hasta el treinta y uno de diciembre de este año cubierto con recursos de la Federación. Las notificaciones de despidos se hace desde el pasado nueve de agosto había redes sociales o domicilio pero si no cuentan a los interesados a los que van a notificar lo operan en las puertas o lo dejan en las calles. Esta forma indigna de tratar a nuestro personal sanitario debido a la deuda de más de nueve mil cuatrocientos cuarenta millones de pesos que reconoce la propia Secretaría de salud principalmente con terceros institucionales como el ISSSTE, FOVISSSTE, el SAT, proveedores, entre otros. Al mismo tiempo, el universal reveló que en el mes de junio del dos mil dieciséis al dos mil veintiuno el costo de la nómina se incrementó hasta ubicarse en ciento veinticinco por ciento más datos que confirman las cuentas públicas pues en los

últimos trece años el costo de la nómina de los servicios de salud se quintuplicó al pasar de mil ochocientos veinte millones de pesos en dos mil ocho a cinco mil trescientos veintisiete en dos mil veintiuno de acuerdo con el desglose de presupuesto de la dependencia disponible en la página de transparencia de la dependencia. En razón de ello es que el despido de más de dos mil trabajadores en los servicios de salud deja en completo abandono a niñas, niños y pacientes que reciben atención médica en las diferentes regiones del estado en el caso de hospital de la niñez oaxaqueña se deja en completo desamparo a las niñas y niños con cáncer y covid. Con ello se afecta a quienes más necesitan de estos servicios. Es por esto que estamos haciendo este exhorto al titular de los servicios de salud, al titular del ejecutivo estatal para que se ejecuten acciones urgentes tendientes a solucionar ya de una vez por todas la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que cruza, atraviesa la Secretaría de salud, los servicios de salud y que por supuesto compañeras y compañeros afecta de manera



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

personal, grave a los familiares, médicos y enfermeras ya ellos mismos así que hacia ellos va dirigido este exhorto ciudadana Presidenta. Es cuanto.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputado. Sábato consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Falta alguna Diputada o Diputado por votar. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de

referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvase emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitango, Reyes ETLA, San Andrés Zautla, Guadalupe ETLA, Soledad ETLA, Nazareno ETLA, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de Las Juntas, Animas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Santa Catarina Quiane, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Santa Ana Zegache, San Pablo Huixtepec, Santa Inés Yatzeche, Santa Gertrudis, Santa Cruz Mixtepec y Santa Ana Tlapacoyan, a fin de que realicen las adecuaciones pertinentes a sus presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para destinar los recursos necesarios que les permitan realizar acciones para coadyuvar al desazolve, limpieza y saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para

propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con que cuentan sus municipios, con la finalidad de reducir la contaminación de las aguas que fluyen por dichos ríos.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz del partido verde.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa, de las compañeras y compañeros Diputados, el público presente, medios de comunicación. Hoy vengo a esta tribuna a nombre del Diputado Samuel Gurrión y su servidora para mencionar un tema que es importante para los tres, las autoridades de los tres órdenes de gobierno en donde tenemos que poner puntual atención pero no sólo por una mera intención de apoyar sino por una obligación jurídica. Me refiero al rescate y saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado. Al respecto es importante señalar que mediante sentencia de fecha 26 de marzo del 2018, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

en directo radicado bajo el número seiscientos veintiuno/dos mil dieciséis del índice del juzgado primero de distrito en el estado de Oaxaca se concedió el amparo y protección de la justicia federal al derecho humano al medio ambiente, misma que fue confirmada por el tribunal colegiado del centro auxiliar de la séptima región con sede en Acapulco, Guerrero. Dicha sentencia obliga a todas las autoridades de los tres niveles de gobierno a emprender acciones coordinadas para sanear los ríos Atoyac y el río salado. En este orden de ideas, es primordial que las autoridades municipales aledañas a los Ríos Atoyac y salado realicen las adecuaciones a su presupuesto de egresos dos mil veintidós para destinar los recursos necesarios que les permitan realizar acciones para coadyuvar al desazolve, limpieza y saneamiento de dichos ríos, así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con las que cuentan algunos municipios. Debe precisarse también que en términos de la sentencia dictada por el juez primero de distrito en el estado y de la

recomendación número cincuenta y siete/dos mil veinte emitida por la Comisión nacional de derechos humanos existe la corresponsabilidad del titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca a través de diferentes dependencias como SAPAO, que la Secretaría de agua potable y alcantarillado del estado de Oaxaca como de la Comisión estatal del agua y de la Secretaría del medio ambiente, energías y desarrollo sustentable entre otras de realizar acciones de rescate y saneamiento de estos principales ríos quienes actualmente de manera coordinada están, se encuentran elaborando un proyecto ejecutivo al cual obviamente va a requerir destinarle recursos necesarios y suficientes para la ejecución de las obras y esa y compañeros donde entra la corresponsabilidad de todas las autoridades y obviamente de este poder legislativo porque he sido muy enfática que es muy bonito el discurso y venir a exhortar pero de alguna manera yo estaba ahorita se exhorta a los municipios para que participen y desde su presupuesto de egresos le metan lana al tema del saneamiento y desazolve de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

ríos, pero también obviamente podríamos exhortar desde aquí también al gobierno del estado pero no hay que olvidar que el presupuesto de egresos del estado no tenemos ahorita aquí en el Congreso y es nuestra obligación pues de acuerdo a la Constitución que nosotros discutamos y aprobemos el presupuesto entonces somos corresponsables, nos toca obviamente a las Diputadas y Diputados no solamente a hacer esa reflexión de decir vamos a inyectar recurso al saneamiento de los ríos, al tema de las plantas de tratamiento sino que es una obligación jurídica porque nos están mandando también al Congreso a etiquetar recursos entonces decirles que ya son más de setenta y ocho municipios los que están organizados que han hecho diferentes intentos aislados de buscar acciones cada año, de ver cómo se puede solucionar esta problemática. Cada año se organiza, acuden a las dependencias, en el Congreso pasado aquí estuvo el grupo específico de trabajo buscando recursos, hablando con los Diputados. Hace un momento les dije que ya

hay un proyecto ejecutivo en puerta donde el Congreso de la unión etiquetó creó diez millones de pesos que se va a dar a conocer el día seis de diciembre que nos van a invitar a varios Diputados a formar parte de este proyecto para darlo a conocer y van a estar las autoridades municipales pero con diez millones solamente se va a iniciar la elaboración del proyecto ejecutivo, pero hay que meterle recurso para ver el saneamiento, para ver el tema de las plantas de tratamiento de aguas residuales y pues decirles a los compañeros, a las compañeras Diputadas integrantes de la Comisión de presupuesto y a todos, a las compañeras Diputadas y Diputados todos integrantes de esta Legislatura que hagamos conciencia no solamente de que se requiere este problema que es de cada año que necesitamos etiquetar los recursos pero que también es una obligación legal que tenemos de contribuir al saneamiento de los ríos, el río salado con el río Atoyac y decirles nuevamente soy enfática que éste es el momento de que no nada más se queden en buenas intenciones. A veces



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

venir a presentar un exhorto hasta me da pues cierta flojera porque a veces se queda nada más en un papel. Es el momento de etiquetar recursos y que realmente pues las buenas intenciones se reflejen en presupuestos o en acciones concretas, en dar resultados a las autoridades municipales, en hacer esa suma de esfuerzos y decir: vamos a tomar en serio nuestra obligación que tenemos como Congreso. Yo espero que los compañeros, las compañeras integrantes de la Comisión de presupuesto y que todos nosotros nos unamos a esta causa que es importante por el medio ambiente de todos y decirles que no se quede nada más en un simple discurso ni en una simulación sino Oaxaca requiere de acciones concretas y es el momento de la aprobación del presupuesto y espero realmente destinamos recursos a esta causa. Gracias Presidenta.

La Diputada Presiden Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada Eva Diego. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio

y dictamen a la Comisión ente de agua y saneamiento. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortes García y de los Diputados César David Mateos Benítez, Sergio López Sánchez, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el Estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de

desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

La Diputada Presiden Mariana Benítez Tiburcio:

Adelante Diputado tiene el uso de la palabra.

El Diputado César David Mateos Benítez:

Con el permiso de la mesa, compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Esta proposición la presentamos de manera conjunta las Diputadas y los Diputados que integramos el grupo parlamentario de morena y participó a nombre de mis compañeros y compañeras. El acuerdo que proponemos abordar un tema de gravísimas consecuencias sociales y humanas y deviene de la brutal pandemia de violencia hacia las mujeres. Nos referimos a la desaparición de niñas y mujeres. El colectivo sabuesos guerreras de Oaxaca formado por familiares de personas desaparecidas que estima que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

en nuestro estado al menos tres mil personas han desaparecido en los últimos cuatro años. De acuerdo la asociación civil consorcio Oaxaca, sólo del veintiuno de marzo del dos mil veinte al veintiuno de marzo del dos mil veintiuno, desaparecieron cuatrocientas niñas y mujeres en el estado lo que implica un incremento del sesenta y tres por ciento respecto del mismo lapso del año dos mil diecinueve al veinte. Más de la mitad de las desaparecidas o niñas y adolescentes de uno a diecisiete años de edad pero las cifras no alcanzan a reflejar la agonía de las familiares que se enfrentan a la posibilidad de nunca volver a saber el paradero de sus seres queridos. Las instituciones y funcionarios que prohíjan un sistema de justicia impunidad lo han permitido en todo momento, la desaparición cometida por particulares y la desaparición forzada que esto es la cometida por agentes gubernamentales o con su beneplácito que es una tragedia que no podemos tolerar que nuestra sociedad y cuando se comete por razón de género, cuando se comete contra mujeres por el

simple hecho de ser mujeres no se hace evidente la urgencia de transformaciones culturales profundas. Cuando, además, se comete con el fin de impedir que una persona, una mujer indígena despliegue sus capacidades para la protección de la naturaleza, es decir, de los bienes que pertenecen a la humanidad y que en la grave situación ambiental de nuestro planeta esas acciones (inaudible) contra todas y todos nosotros. Es el caso de la activista mixteca Irma Galindo Barrios que es de San Esteban Atlatlahuca, desaparecida desde el 27 de octubre y que desde el dos mil dieciocho ha estado bajo amenazas y ha sufrido ataques de diversos tipos a partir de que él inició una defensa jurídica de los bosques de su región, jurídica es la defensa que emprendió con toda razón de ello es que proponemos que esta soberanía exhorte a la titular de la Comisión estatal de búsqueda de personas desaparecidas y el titular de la Fiscalía General del estado a que ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en Oaxaca incluyendo a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios. Proponemos exhorta también a gobernador Alejandro Murat a que instruya de manera urgente a las dependencias del ejecutivo relacionadas para que se coordinen de inmediato con la Comisión estatal de búsqueda con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de las mujeres y niñas desaparecidas. En el acuerdo también proponemos solicitar a la Secretaría General de gobierno, a la Comisión estatal de búsqueda y a la Fiscalía General del estado a que presenten a esta Legislatura en un plazo no mayor a diez días un informe con o acerca del estado que guarda el fenómeno de la desaparición de personas en el estado, especialmente para mujeres y niñas estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios. Compañeras, compañeros, pedimos su voto para que esta propuesta sea abordada como asunto de urgente y obvia resolución. Tomemos en cuenta que están en juego la seguridad y vida de mujeres y niñas oaxaqueñas. Hagamos lo que esté en

nuestras manos para que se hagan efectivos los hechos de las víctimas y que tengamos la verdad y busquemos la justicia y la reparación y que nuestra sociedad tenga garantías para la no repetición de esta tragedia. Por su atención, muchísimas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

aprobado con treinta y cinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:

Se emitieron treinta y seis votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

aprobado con treinta y seis votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que se forme la lista de

oradores. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Concepción Rueda.

La Diputada Concepción Rueda Gómez:

Con su permiso Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación. Público que nos acompaña en el recinto y quienes no siguen a través de la transmisión de redes sociales. La violencia de género es una de las violaciones a los derechos humanos más graves, extendidas, arraigadas y toleradas en el mundo y uno de los problemas más graves que enfrentamos las niñas y mujeres de nuestro país y particularmente en nuestro estado. De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas dos de cada tres mujeres en México han sufrido violencia y en el caso de Oaxaca la plataforma de violencia feminicida informó que tan sólo en el periodo del primero de abril del dos mil veinte de mayo del dos mil veintiuno se reportaron setecientos ochenta y cinco casos de violencia hacia las niñas y mujeres de nuestro estado. Pese a que desde hace más de tres años se decretó una alerta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de género para cuarenta municipios de la entidad resulta lamentable que aún cuando en nuestro país soplan vientos de cambio hacia la igualdad (inaudible) por razón de género que busca limitar, anular o menoscabar nuestra participación plena y efectiva en la vida pública, en otras palabras, se busca impedir que ejercemos nuestro derecho político, electoral por el hecho de ser mujeres. Recordemos que para septiembre del dos mil veintiuno la defensoría de los derechos humanos del pueblo de Oaxaca había abierto cuarenta y dos expedientes y/o cuadernos de antecedentes por violencia política contra las mujeres en razón de género mientras que el tribunal electoral del estado de Oaxaca reportó que en dicho órgano jurisdiccional del primero de enero del dos mil veinte al doce de agosto del dos mil veintiuno se radicaron setenta y cinco juicios relativos a la violencia política en razón de género de los cuales más del noventa y tres por ciento de las probables víctimas son mujeres. En este caso, donde se desarrolla el actual proceso electoral ordinario dos mil veintiuno dos mil veintidós del cual

lamentablemente ha estado marcado por la violencia en contra de las mujeres que participan en el proceso interno de morena para seleccionar a su candidata o candidato a la gubernatura me refiero al caso de nuestra compañera, la senadora Susana Harp, quien a partir de que fue posicionada por la opinión pública como aspirante a la gubernatura de nuestro estado ha sido blanco de una campaña de acoso, intimidación y violencia política. La violencia hacia nuestra compañera Senadora en principio se manifestó a través de una campaña de misoginia, ataques y calumnias en portales y redes sociales. Después vino el robo de su cuenta de whatsapp y, hoy, la violencia hacia ella ha escalado al sabotaje y la intimidación como ocurrió el fin de semana pasado en Matías Romero Avendaño donde opositores al proyecto de la senadora intentaron boicotear su visita a este municipio regionalismo llegando incluso a realizar disparos con arma de fuego R15 a escasos metros de donde estaba por realizarse el encuentro entre ésta y la ciudadanía. Es evidente que se está



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

generando un contexto de hostilidad en contra de la senadora pretendiendo sembrar confusión y miedo contra un proyecto que representa a las mujeres como una forma de castigo o censura por atrevernos a participar en la vida pública y, más aún, porque las mujeres no sólo nos estamos atreviendo sino que la senadora hoy por hoy encabeza las preferencias electorales en la entidad. Por lo anterior, desde esta tribuna repruebo y condeno enérgicamente los actos de hostigamiento y violencia política en contra de la senadora Susana Harp así como hacia todas las mujeres que buscan participar en la vida pública de nuestro estado pues con esto se envía un mensaje a las mujeres y a la sociedad de que no tenemos derecho a participar en la política. Asimismo, exhorta de manera respetuosa a la dirigencia nacional y estatal de morena a que atienden estos focos de violencia y hago un llamado a los aspirantes que participan en el proceso interno del partido para que se conduzcan en un marco de respeto y civilidad apegados a los principios que rigen nuestro movimiento, es

decir, sin recurrir a la agresión y la violencia mucho menos en contra de una mujer que lo único que ha hecho es servir con amor a Oaxaca. Finalmente, solicito al fiscal general el fiscal especializado de delitos electorales del estado de Oaxaca que se investiguen y sancionar estos reprobables actos que buscan coartar el derecho de las mujeres a participar en la vida pública de nuestra entidad. La democracia no existe si no estamos las mujeres. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Adriana Altamirano Rosales del partido nueva alianza.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Con su permiso Diputada Presidenta. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios, público presente. Los saludo con afecto. Mañana, primero de diciembre, se conmemora el día del VIH. Hoy, estamos analizando el presupuesto por lo cual solicito a ustedes compañeros que revisemos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

esa institución ya que es un órgano autónomo y depende del estado de Oaxaca. En su presupuesto tiene nueve millones de pesos, con nueve millones de pesos no podríamos atender una cuestión de salud. Tenemos que apoyar a la juventud. El día de hoy, en las primarias, desconocen que es la enfermedad del VIH. Tenemos que aplicar, tenemos que hacer hincapié en los jóvenes, en esta nueva juventud que da inicio en su vida sexual, tenemos que prevenirlos de la enfermedad del VIH. A la sociedad se le ha olvidado que existe el VIH y lo tiene en el abandono total por lo cual, solicito a mis compañeras Diputadas y Diputados que hagamos un análisis del presupuesto para atender estas necesidades del VIH. También, el tres de diciembre tenemos el día internacional de las personas con discapacidad, que se conmemora cada tres de diciembre. Hago uso de esta tribuna para solicitar al pleno legislativo apoye el exhorto que el día de hoy presento el cual le hago un exhorto al Gobernador, el maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para implementar políticas y acciones de

rehabilitación y de inclusión de las personas con discapacidad, en acciones que rehabiliten los centros de trabajo y la inclusión de las personas con discapacidad que sean palpables en la sociedad oaxaqueña y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca. En el estado de Oaxaca, de cada mil ciudadanos, 65 tienen alguna discapacidad. Durante la presentación de la estrategia La Misión por la Inclusión del 2020, presentada en el 2019 por el Gobernador del Estado, señaló que la política no sirve, sino sirve la gente, comprometiéndose a fortalecer la inclusión y la igualdad de oportunidades para que las personas que tienen alguna discapacidad... entregando el primer manual de supervivencia para las personas con discapacidades, estoy segura que ninguno de ustedes conoce esos avances que ha hecho el gobierno ante la inclusión de las personas con discapacidades pero, hoy también quiero hacerle un reconocimiento al Presidente Municipal de Huatulco, el único Presidente que ha incluido y ha tomado con seriedad el tema de inclusión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de personas con discapacidades, invirtiendo en la playa de la Entrega la primera playa incluyente de Oaxaca, acondicionándola para que las personas con discapacidades puedan desplazarse en la arena y puedan entrar en la playa. Ahora, también ha iniciado una instalación de módulos de baños para las personas incluyentes. Solicito, compañeros Diputados, que me acompañen en este exhorto y que tomemos acciones en el VIH y con las personas con discapacidades. Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada Adriana. Simplemente le recuerdo que, en términos del artículo 103 del Reglamento Interior del Congreso del estado de Oaxaca, en el orden del día, en asuntos generales no se puede solicitar ningún exhorto ni punto de acuerdo, simplemente tomamos nota de su intervención.

La Diputada Adriana Altamirano Rosales:

Gracias, Diputada pero, si me permite, se cambió la sesión y ayer, a las once de la mañana, notificaron el cambio de la sesión, subí a servicios parlamentarios pidiendo que se me considerara en el orden del día, lo tenía considerado para el día miércoles.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Sí, una disculpa, se notificó en los términos y desafortunadamente se notificó ya después de la hora acordada su punto de acuerdo pero, bueno, se tiene por manifestadas sus expresiones. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para el próximo día miércoles 8 de diciembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas con veinticuatro minutos del día martes treinta de noviembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más dos Diputados que realizan su registro en el momento, dando un total de cuarenta Diputadas y Diputados). Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydee Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mismo que es concedido por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.- - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Haydee Irma Reyes Soto para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 30 DE NOVIEMBRE DE 2021. 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en cartera. 3. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Haydee Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Elvia Gabriela Pérez López del Partido Revolucionario Institucional, María Luisa Matus Fuentes del Partido Revolucionario Institucional, Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista de México, Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular; e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad e igualdad sustantiva. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 y se reforma el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”. Todas las plataformas de comunicación, y documentos oficiales de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

insertar la leyenda: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, y la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Amnistía para las Personas Perseguidas por Defender Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se adiciona la fracción VI y se reforma el segundo párrafo, del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción VI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo Rodríguez, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “Año 2022, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”. 12. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca. 13. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 14. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el título de la Ley, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo y Título VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 1º, tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes, segundo párrafo a la fracción V y fracción XII al artículo 3º, tercero y cuarto párrafos al artículo 4º, tercero y cuarto párrafos al artículo 8º, segundo párrafo los artículos 10, 11, 13, 19, 20 y 21; Capítulo V de la Educación y se recorren los subsecuentes, segundo párrafo al 23, tercer párrafo al 24, segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, quinto párrafo al 33, segundo párrafo al 45, segundo párrafo al 48, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 50, segundo párrafo al 52 y al 55, tercer párrafo al 59 y segundo párrafo al artículo 60 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca. 19. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Diputado Víctor Raúl Hernández López, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos, Presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para efecto de que rectifique o deje sin efectos la Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir los municipios del Estado de Sinaloa, que fue publicada el 12 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en razón que propicia afectaciones irreparables en la red de valor agave-maguey-mezcal en el Estado de Oaxaca. 20. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Contraloría y de Transparencia Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, permitan garantizar el estado de derecho y certeza política, que brinde condiciones de paz social, respetando la autonomía municipal en los procesos de entrega-recepción. 21. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención de los Chimalapas, con la finalidad de llevar un seguimiento puntual de las diferentes actividades y necesidades, así como impulsar las medidas legislativas necesarias que coadyuven al cumplimiento de la sentencia en la Controversia Constitucional 121/2012. 22. Proposición con Punto de Acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2021-2022 correspondiente al programa “Vamos Juntos a la Escuela”, antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar la correcta entrega de los apoyos del programa “Vamos Juntos a la Escuela” correspondiente a los años 2020 y 2021, e inicie los procedimientos de responsabilidades correspondientes por la omisión en la entrega oportuna de los uniformes y útiles escolares durante el Ciclo Escolar 2020-2021, ya que constituyen faltas administrativas graves de los servidores públicos que omitieron dichos procesos de entrega. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración (oficina de representación) y al Gobierno de Oaxaca por medio de la Coordinación de Relaciones Internacionales y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno Federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos migrantes; presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país. 25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus competencias y en el marco de la aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas establezca a la brevedad los mecanismos de comunicación con el Estado de Oaxaca y sus municipios para la aplicación de manera inmediata



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de la referida ley. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para que en la emisión de la iniciativa original en su siguiente edición, y en todos los eventos en donde se promueva la riqueza y diversidad de las creaciones artesanales y textiles mexicanas contemplen un procedimiento transparente, público y cercano a las comunidades que hagan posible la participación en igualdad de condiciones y privilegiando el consentimiento previo, libre e informado de las y los artesanos en particular del Estado de Oaxaca. 26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie las investigaciones procedentes por los señalamientos de corrupción de los pobladores de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, así mismo se exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que contemple al referido ayuntamiento en la calendarización de auditorías en el año 2022 y finalmente se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie la revisión, fiscalización y finque las responsabilidades a que haya lugar. 27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los cabildos municipales en funciones y a los concejales municipales electos a establecer y prever dentro de su administración un área de atención y apoyo a los integrantes de la comunidad LGBTTTIQA+. 28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; así como a la Fiscalía Especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” fortalezcan en todo el territorio oaxaqueño los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres. 29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial para el Análisis y Actualización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tenga a bien, respetuosamente exhortar a los 570 Municipios del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias al momento de elaborar y aprobar su Presupuesto de Egresos, realicen una correcta distribución de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal así como las Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Impuestos, Productos, Derechos y Aprovechamientos Municipales, y sean establecidos de manera clara, precisa y se especifique la periodicidad con que estos mismos serán entregados a las Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales evitando de esta manera el rezago social. 31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que ejecute las acciones tendientes a solucionar la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que atraviesan los Servicios de Salud de Oaxaca. 32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitango, Reyes ETLA, San Andrés Zautla, Guadalupe ETLA, Soledad ETLA, Nazareno ETLA, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de Las Juntas, Animas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Santa Catarina Quiane, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Santa Ana Zegache, San Pablo Huixtepec, Santa Inés Yatzeche, Santa Gertrudis, Santa Cruz Mixtepec y Santa Ana Tlapacoyan, a fin de que realicen las adecuaciones pertinentes a sus presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para destinar los recursos necesarios que les permitan realizar acciones para coadyuvar al desazolve, limpieza y saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con que cuentan sus municipios, con la finalidad de reducir la contaminación de las aguas que fluyen por dichos ríos. 33. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortes García y de los Diputados César David Mateos Benítez, Sergio López Sánchez, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

a la defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el Estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios.

34. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida. - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales las Autoridades Municipales de: San Pablo Huitzo, Etlá; San Pedro Atoyac, Jamiltepec; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; San Juan Teposcolula, Teposcolula; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Pablo Huixtepec, Zimatlán; Ciénega de Zimatlán, Zimatlán; Santiago Ihuitlan Plumas, Coixtlahuaca; Ánimas Trujano, Centro; Villa de Chilapa de Díaz, Teposcolula; Capulálpam de Méndez, Ixtlán; San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco; Santa María Colotepec, Pochutla; San Juan Evangelista Analco, Ixtlán; Santa María Yavesía, Ixtlán; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; San Sebastián Ixcapa, Jamiltepec; Santiago Minas, Sola de Vega; Santo Domingo Teojomulco, Sola de Vega; Santa María Chimalapa, Juchitán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Bautista Atlatluhuca, Etlá; San Andrés Nuxiño, Nochixtlán; San Andrés Solaga, Villa Alta; Magdalena Mixtepec, Zimatlán; La Compañía, Ejutla; San Lorenzo Texmelucan, Sola de Vega; Santa Gertrudis, Zimatlán; Chuiquihuitlán de Benito Juárez,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Cuicatlán; Santiago Ixcuintepec, Mixe; Santo Domingo Tonaltepec, Teposcolula; San Miguel Ejutla, Ejutla; Yaxe, Ocotlán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; Santa María Chachoápam, Nochixtlán; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Santiago Yolomecatl, Teposcolula; Santa María Yalina, Villa Alta; San Jacinto Tlacotepec, Sola de Vega; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Comaltepec, Choápam; San Miguel del Puerto, Pochutla; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Miguel Tecomatlán, Nochixtlán; Santa María La Asunción, Teotitlán; San Pedro Jocotipac, Cuicatlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; Constancia del Rosario, Putla; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; San Vicente Lachixío, Sola de Vega; Santa María Lachixío, Sola de Vega; Santiago Zacatepec, Mixe; San Bartolomé Quialana, Tlacolula; San José del Peñasco, Miahuatlán; Santa Ana Yareni, Ixtlán; San Baltazar Chichicápam, Ocotlán; Chahuities, Juchitán; San Sebastián Nicananduta, Teposcolula; San Miguel el Grande, Tlaxiaco; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapán; Santo Tomás Tamazulapan, Miahuatlán; Santa María Petapa, Juchitán; San mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; San Andrés Zabache, Ejutla; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Pedro Totolápam, Tlacolula; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; San Ildefonso Amatlán, Miahuatlán; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; San Felipe Tejalápam, Etlá; San Juan Lachigalla, Ejutla; Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec; San Juan Quiotepec, Ixtlán; San Bartolomé Loxicha, Pochutla; San Francisco Cajonos, Villa Alta; Santa María Coyotepec, Centro; San Antonino El Alto, Zimatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Nduayaco, Teposcolula; San Pedro Tidaá, Nochixtlán; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Santiago Huaucilla, Nochixtlán; Santa María Peñoles, Etlá; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; San Andrés Dinicuiti, Huajuapán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Santiago Zochila, Villa Alta; San Francisco Chapulapa, Cuicatlán; San Juan Chicomezuchil, Ixtlán; Santa Magdalena Jicotlán, Coixtlahuaca; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Juan Coatzóspam, Teotitlán; San Miguel Piedras, Nochixtlán; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Miguel Chichahua, Nochixtlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Luis Amatlán, Miahuatlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; San Jerónimo Tlacoahuaya, Tlacolula; San Juan del Estado, Etlá; Santa María Pápalo, Cuicatlán; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco; San Miguel Yotao, Ixtlán; Tlacotepec Plumas, Coixtlahuaca; Magdalena Zahuatlán, Nochixtlán; Santa María Ipalapa, Putla; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Putla Villa de Guerrero, Putla; San Agustín de las Juntas, Centro; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Andrés Huayápam, Centro; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Juxtahuaca; Ixtlá de Juárez, Ixtlán; Santa Ana, Miahuatlán; San Juan Mazatlán, Mixe; Santa María Chilchotla, Teotitlán; Santa Catarina Quiane, Zimatlán; San Bernardo Mixtepec, Zimatlán; Pluma Hidalgo, Pochutla; San Nicolás, Miahuatlán; Asunción Nochixtlán, Nochixtlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; Santiago Laxopa, Ixtlán; San Juan Chilteca, Ocotlán; San Cristóbal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Amatlán, Miahuatlán; San Pedro Apóstol, Ocotlán; San Dionisio Ocotepc, Tlacolula; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; San Pablo Cuatro Venados, Zaachila; Villa de Tututepec, Juquila; San Antonio Huitepec, Zaachila; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; San Pablo ETLA, ETLA; San Pedro Taviche, Ocotlán; Santo Tomás Ocotepc, Tlaxiaco; San Vicente Coatlán, Ejutla; San Juan Lachao, Juquila; San Felipe Usila, Tuxtepec; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Francisco Lachigoló, Tlacolula; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; Santiago Ayuquillilla, Huajuapam; San Pedro Mártir Quiechapa, Yautepec; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; Santa Catarina Lachatao, Ixtlán; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Santa María Camotlán, Huajuapam; San Mateo Nejapam, Silacayoápam; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; Santa María Guelacé, Tlacolula; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; San Juan Bautista Coixtlahuaca, Coixtlahuaca; San Andrés Yaa, Villa Alta; Villa Díaz Ordaz, Tlacolula; Villa Hidalgo, Villa Alta; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santiago del Río, Silacayoápam; Santiago Tenango, ETLA; San Ildefonso Sola, Sola de Vega; La Reforma, Putla; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Juan Cotzocón, Mixe; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; San Miguel Ahuehuetitlán, Silacayoápam; San Miguel del Río, Ixtlán; San Francisco Telixtlahuaca, ETLA; Coicoyán de las Flores, Juxtahuaca; Santa María del Tule, Centro; San Dionisio Ocotlán, Ocotlán; Concepción Pápalo, Cuicatlán; San Agustín Amatengo, Ejutla; Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco; San Vicente Nuño, Teposcolula; San Andrés Lagunas, Teposcolula; Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec; San Juan de los Cués, Teotitlán; San Juan Guichicovi, Juchitán; San Miguel Peras, Zaachila; San Andrés Zautla, ETLA; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapam; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Simón Almolongas, Miahuatlán; San Pedro Teutila, Cuicatlán; Santo Domingo Albarradas, Tlacolula; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro el Alto, Pochutla; San Pedro Huilotepec, Tehuantepec; Santiago Lalopa, Villa Alta; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; Santiago Apóstol, Ocotlán; Mixistlán de La Reforma, Mixe; San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San José del Progreso, Ocotlán; San Juan Petlapa, Choápam; Santa María Cortijo, Jamiltepec; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Santa Catarina Minas, Ocotlán; Reforma de Pineda, Juchitán; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Miguel Amatitlán; Huajuapam; San Martín Toxpalan, Teotitlán; San Miguel Mixtepec, Zimatlán; San Juan Juquila Mixes, Yautepec; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Martín de los Cansecos, Ejutla; San Juan



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Colorado, Jamiltepec; Santa María Totolapilla, Tehuantepec; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; San Juan Yaee, Villa Alta; San Juan Bautista Tlacoatzintepec, Cuicatlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Salina Cruz, Tehuantepec; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Santiago Laollaga, Tehuantepec; Santiago Astata, Tehuantepec; San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapán; San Baltazar Loxicha, Pochutla; Santiago Atitlán, Mixe; Santiago Nejapilla, Teposcolula; Santa Ana Tlapacoyán, Zimatlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán: remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusan de recibidas y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-----02) Oficio 149/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintitrés de noviembre del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Estación Sarabia, perteneciente al Municipio de San Juan Guichicovi, Juchitán, informa sobre la problemática que tiene la comunidad con la empresa denominada "Radio Movil DIPSA S.A. DE C.V(Telcel)", solicitan así también se coadyuve para realizar las investigaciones correspondientes, para evitar que la comunidad tome medidas extremas ante dicha situación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----03) Oficio número GEO/050/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de noviembre del año en curso, en el cual el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, realiza observaciones al Decreto número 2828 por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, pretendió expedir la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.-----

-----04) Oficio número TEEO/SG/A/9287/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente PES/58/2021; en el que califica como leve con dos agravantes, por lo que la permanencia de las y los ciudadanos responsables de cometer violencia política en razón de género, debería de ser por cinco años y seis meses. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----

-----05) Copias de los oficios OSFE/SAPN/DP/0897/2021, OSFE/SAPN/DP/0901/2021, OSFE/SAPN/DP/0902/2021, OSFE/SAPN/DP/0903/2021, OSFE/SAPN/DP/0904/2021, OSFE/SAPN/DP/0905/2021, OSFE/SAPN/DP/0906/2021, OSFE/SAPN/DP/0907/2021, OSFE/SAPN/DP/0908/2021, OSFE/SAPN/DP/0909/2021, OSFE/SAPN/DP/0910/2021, OSFE/SAPN/DP/0911/2021, OSFE/SAPN/DP/0912/2021, OSFE/SAPN/DP/0913/2021, OSFE/SAPN/DP/0919/2021, OSFE/SAPN/DP/0920/2021, OSFE/SAPN/DP/0921/2021, OSFE/SAPN/DP/0922/2021, OSFE/SAPN/DP/0923/2021, OSFE/SAPN/DP/0925/2021, OSFE/SAPN/DP/0926/2021, OSFE/SAPN/DP/0927/2021, OSFE/SAPN/DP/0928/2021, OSFE/SAPN/DP/0929/2021, OSFE/SAPN/DP/0930/2021, OSFE/SAPN/DP/0931/2021, OSFE/SAPN/DP/0932/2021 y OSFE/SAPN/DP/0933/2021, recibidos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de noviembre del año en curso; en los cuales el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, le comunica a los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos de: Santiago Choápam, Choápam; San Dionisio del Mar, Juchitán; San José Ayuquila, Huajuapán; San Juan Bautista Guelache, Etlá; San Juan Lajarcia, Yautepec; San Lorenzo, Jamiltepec; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Santa Catarina Zapoquilla, Huajuapán; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; Unión Hidalgo, Juchitán; Villa de Zaachila, Zaachila; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; Mixistlán de La Reforma, Mixe; Ayotzintepec, Tuxtepec; El Espinal, Juchitán; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Nazareno Etlá, Etlá; San Antonio de la Cal, Centro; San Sebastian Río Hondo, Miahuatlán; Santa María Tlaxiactac, Cuicatlán; Santiago Atitlán, Mixe; Santiago Suchilquitongo, Etlá; Santiago Yaveo, Choápam; Soledad Etlá, Etlá; Heroica Villa de Tezoatlán de Segura y Luna, Cuna de la Independencia de Oaxaca, Huajuapán; y San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; que tomando en consideración los plazos de presentación de los Estados Financieros y el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre del año dos mil veintiuno, se encuentran vencidos, por lo cual les solicitan a la brevedad posible corrijan dicha anomalía. se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, solicita la Revocación de mandato del Presidente Municipal; así también se designe a su suplente. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -07) Oficio número 68 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veinticinco de noviembre del año en curso, en el cual, el Agente de Policía de El Coyul, perteneciente al Municipio de San Juan Lajarcia, Yautepec, hacen del conocimiento del bloqueo carretero en la carretera federal 190 Cristóbal Colón, en el Kilómetro 157 (Oaxaca-Istmo) en la fecha veinticinco de noviembre. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -08) Oficio número SG-JAX-2106/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral Xalapa, Veracruz, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; notifica resolución recaída en el expediente número SX-JRC-518/2021, en el que vincula al Congreso del Estado de Oaxaca, así como al IEEPCO, para que, en el ámbito de las respectivas competencias, se tomen las medidas necesarias para la celebración de la elección extraordinaria de Concejalías al Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, en términos de la legislación aplicable. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -09) Oficios números TEEO/SG/A/9368/2021 y TEEO/SG/A/9350/2021 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

notifica acuerdos de trámite dictado en autos del expediente JDCI/22/2021 y JDCI/29/2021 acumulados. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 266; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 410; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----10) Oficio número TEEO/SG/A/9324/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/23/2021 reencauzado a JDCI/94/2021; en el que vinculan para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la Presidenta Municipal, Regidora de Salud, Regidora de Mercados, Regidora de Equidad de Género y la Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choápam, Oaxaca, con motivo de conductas que se estima de ellas lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.- - - -11) Oficio número TEEO/SG/A/9334/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del expediente número JDCI/79/2021 y acumulado; en el que remiten copia certificada del expediente, para que en el ámbito de las atribuciones y en términos de lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Oaxaca. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----12) Copia del oficio número 6.19.302.116/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual el Director General del Centro SCT, le da respuesta al oficio número 149/2021 suscrito por el Agente Municipal de Estación Sarabia, San Juan Guichicovi, relativo al problema que tiene con la empresa Radio Movil DIPSA S.A. DE C.V. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----13) Oficio número SEMOVI/0759/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1616, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca para que garantice a todas las personas la protección de sus datos personales que la Secretaría a su cargo obtenga de forma directa, en línea o de documentos que le exhiban los particulares al realizar cualquier trámite relacionado con el registro y control vehicular, debiendo implementar medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que tenga en posesión o se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

contengan. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1616 de la LXIV Legislatura.-----
-----14) Oficio número SEMOVI/0758/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1610, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente, así como vialidades en buen estado en el territorio oaxaqueño. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1610 de la LXIV Legislatura.-----
-----15) Oficio SEMOVI/0757/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1609, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad y a los Cabildos Municipales para que continúen fomentando el uso de transportes no contaminantes como es la bicicleta y vehículos de tracción humana, y realicen campañas de información sobre los múltiples beneficios que genera el uso de estos medios alternativos de transporte, tanto en la salud física y mental de las personas, como en el medio ambiente, realizando para tal efecto políticas públicas encaminadas a dicho fin. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1609 de la LXIV Legislatura.-----
---16) Dos oficios SEMOVI/0756/2021 y SEMOVI/0757/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el Estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID-19, entre las personas usuarias del transporte público. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de la LXIV Legislatura.-----17)
Dos escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiséis de noviembre del año en curso, en los cuales el Agente Municipal de Santa Martha Loxicha, San Baltazar Loxicha, Pochutla y el Representante de la Localidad Río Jordán, San Baltazar Loxicha, Pochutla, solicitan se abra la investigación pertinente sobre las posibles conductas relativas a malos manejos de recursos públicos de las cuentas Municipales, razón por la cual solicitan la intervención del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Honorable Congreso del Estado. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - - - -18) Oficio número IEEPCO/SE/1689/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-52/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-60/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoral mente se Rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.- - - - -19) Oficio PFC/BJZ/00670/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1631, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que, a la brevedad posible, instrumenten mecanismos de vigilancia y sanción, a empresas que arbitrariamente suben los precios de los productos que comprenden la canasta básica, a fin de evitar acciones abusivas en las relaciones de proveedores y consumidores y así lograr una eficaz protección de los intereses del consumidor. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1631 de la LXIV Legislatura.- - - - -20) Oficio PFC/BJZ/00670/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Movilidad, da respuesta al Acuerdo número 1630, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Procuraduría Federal del Consumidor Delegación Oaxaca, para que realice de manera intensiva la vigilancia y verificación de precios al consumidor de la tortilla y productos de la canasta básica, principalmente en la región del Istmo de Tehuantepec, aplicando la normatividad correspondiente y fincando las responsabilidades que procedan a comerciantes en caso de abusos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1630 de la LXIV Legislatura.- - - - -21) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual los Consejeros Síndico Procurador y Hacendario; de Educación; de Salud; y de Ecología y Equidad de Género del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán, solicitan la inclusión del Municipio en el programa anual de auditorías 2022, con la finalidad que se esclarezcan la aplicación de los recurso financieros de las aportaciones y participaciones municipales. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.- - -22) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual los Consejeros Síndico Procurador y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Hacendario; de Educación; de Salud; y de Ecología y Equidad de Género del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar, Juchitán, solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado para que se realice una reunión de trabajo con la actual presidenta del Consejo Municipal de San Dionisio del Mar, con el fin de resolver distintos temas. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -23) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, remite su Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, para los efectos ha que haya lugar. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -24) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios veintiséis de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Martín Tilcajete, Ocotlán; remite en alcance a su escrito presentado, Ley de Ingresos impresa y engargolada. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 53 del índice de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -25) Oficio número HCEO/LXV/MD/022/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios treinta de noviembre del año en curso, en el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el oficio número PJEO/TSJ/P/233/2021; en el que presenta anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2022 del Poder Judicial del Estado, a fin de que se someta a su análisis para su discusión y aprobación correspondiente. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisión Permanente de Presupuesto y programación.- - - - - III.- Terminados los Documentos en Cartera, se da cuenta con la iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, Haydee Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Elvia Gabriela Pérez López del Partido Revolucionario Institucional, María Luisa Matus Fuentes del Partido Revolucionario Institucional, Adriana Altamirano Rosales del Partido Nueva Alianza, Eva Diego Cruz del Partido Verde Ecologista de México, Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez del Partido Unidad Popular; e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por la que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de paridad e igualdad sustantiva: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita sumarse a la iniciativa la Diputada Melina Hernández Sosa. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- IV.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 16 y se reforma el artículo 79 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- V.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”. Todas las plataformas de comunicación, y documentos oficiales de los tres poderes del Estado, Órganos Autónomos y Municipios del Estado, deberán insertar la leyenda: “2022, Año de Ricardo Flores Magón”, durante el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2022: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan adherirse a la iniciativa las Diputadas y los Diputados siguientes: Mariana Benítez Tiburcio, Alejandro Avilés Álvarez, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Samuel Gurrión Matías, Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez, Adriana Altamirano Rosales, Leonardo Díaz Jiménez, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Eva Diego Cruz. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- VI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforman los párrafos primero y segundo, y la fracción I del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública.- - - - - VII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Amnistía para las Personas Perseguidas por Defender Derechos Humanos en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.- - - - - VIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 57 de la Ley Estatal de Derechos del Estado de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - IX.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se adiciona la fracción VI y se reforma el segundo párrafo, del artículo 207 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción VI del artículo 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que respecta al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.- - - - - X.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción II y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XI.- La iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto, Lizett Arroyo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Rodríguez, y de los Diputados Nicolás Enrique Feria Romero y Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “Año 2022, Centenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - - XII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley de Austeridad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan suscribirse a la iniciativa las Diputadas y los Diputados siguientes: Leticia Socorro Collado Soto, Laura Estrada Mauro, Juana Aguilar Espinoza, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Luis Alberto Sosa Castillo, Nicolás Enrique Feria Romero, Yesenia Nolasco Ramírez, Pablo Díaz Jiménez, Luisa Cortes García, Tania Caballero Navarro, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Lizett Arroyo Rodríguez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Rosalinda López García, Melina Hernández Sosa y César David Mateos Benítez. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción III del artículo 37 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - - XIV.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforman la fracción I del artículo 5 y el primer párrafo del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- XV.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona la fracción XX al artículo 30 Bis de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.----- XVI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma por adición la fracción XI al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XVII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 21 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.----- XVIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforman el título de la Ley, los artículos 1º, 2º tercer párrafo, 3º fracciones III y VII, el Capítulo II, artículo 5º, 6º primer párrafo, 7º, 8º segundo párrafo, 9º, 11, 12, 14, el Capítulo y Título IV, 15, 16 y 17; 21, 22, 25, 27, 28, 30 y 32 segundo párrafo; 34, 36, 37, 41, 42, 44, el Capítulo y Título VI; artículos 46, 47, 49, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 64 y 70 y; se adicionan segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 1º, tercer párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 2º, fracción IV y se recorren las subsecuentes, segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

párrafo a la fracción V y fracción XII al artículo 3º, tercero y cuarto párrafos al artículo 4º, tercero y cuarto párrafos al artículo 8º, segundo párrafo los artículos 10, 11, 13, 19, 20 y 21; Capítulo V de la Educación y se recorren los subsecuentes, segundo párrafo al 23, tercer párrafo al 24, segundo párrafo al 26, artículo 32 Bis, quinto párrafo al 33, segundo párrafo al 45, segundo párrafo al 48, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 50, segundo párrafo al 52 y al 55, tercer párrafo al 59 y segundo párrafo al artículo 60 todos de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman a la iniciativa las Diputadas y los Diputados siguientes: Luis Alfonso Silva Romo, Leticia Socorro Collado Soto, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Luisa Cortes García, Rosalinda López García, Tania Caballero Navarro, Luis Alberto Sosa Castillo y Pablo Díaz Jiménez; de igual forma, piden suscribirse como grupo parlamentario, por lo que se suman también las Diputadas y Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, Yesenia Nolasco Ramírez, Haydee Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio. A continuación, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano.-----

- - XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Laura Estrada Mauro, del Diputado Alejandro Avilés Álvarez, del Diputado Víctor Raúl Hernández López, de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y del Diputado Noé Doroteo Castillejos, presidenta e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta enérgicamente al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) para efecto de que rectifique o deje sin efectos la Resolución por la que se modifica la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir los municipios del Estado de Sinaloa, que fue publicada el 12 de octubre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, en razón que propicia afectaciones irreparables en la red de valor agave-maguey-mezcal en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición fuera considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y seis votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación; y en virtud de que no hay intervenciones solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Oaxaca para que, mediante una estrategia coordinada a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de la Contraloría y de Transparencia Gubernamental y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, permitan garantizar el estado de derecho y certeza política, que brinde condiciones de paz social, respetando la autonomía municipal en los procesos de entrega-recepción: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.----- XXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda la creación de la Comisión Especial para la Atención de los Chimalapas, con la finalidad de llevar un seguimiento puntual de las diferentes actividades y necesidades, así como impulsar las medidas legislativas necesarias que coadyuven al cumplimiento de la sentencia en la Controversia Constitucional 121/2012: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, crea la Comisión Especial para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de 1922: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa y al Titular de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que a través de sus dependencias y áreas correspondientes, aclare los motivos por los que la entrega gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2020-2021, no se realizó en tiempo y forma; así como otorgue de manera inmediata a las y los estudiantes que cursan la educación básica en el sistema público del Estado, la dotación gratuita de útiles escolares y de uniformes para el Ciclo Escolar 2021-2022 correspondiente al programa “Vamos Juntos a la Escuela”, antes de que concluya el Ejercicio Fiscal 2021. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, del Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar la correcta entrega de los apoyos del programa “Vamos Juntos a la Escuela” correspondiente a los años 2020 y 2021, e inicie los procedimientos de responsabilidades correspondientes por la omisión en la entrega oportuna de los uniformes y útiles escolares durante el Ciclo Escolar 2020-2021, ya que constituyen faltas administrativas graves de los servidores públicos que omitieron dichos procesos de entrega: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXIV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Instituto Nacional de Migración (oficina de representación) y al Gobierno de Oaxaca por medio de la Coordinación de Relaciones Internacionales y del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones coadyuven con la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Gobierno Federal para un seguimiento eficaz de la iniciativa de reforma migratoria para la regularización de nuestros paisanos migrantes; presentada por el Gobierno de los Estados Unidos en el Congreso de aquel país: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.----- XXV.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus competencias y en el marco de la aprobación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas establezca a la brevedad los mecanismos de comunicación con el Estado de Oaxaca y sus municipios para la aplicación de manera inmediata de la referida ley. Así mismo, se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal para que en la emisión de la iniciativa original en su siguiente edición, y en todos los eventos en donde se promueva la riqueza y diversidad de las creaciones artesanales y textiles mexicanas contemplen un procedimiento transparente, público y cercano a las comunidades que hagan posible la participación en igualdad de condiciones y privilegiando el consentimiento previo, libre e informado de las y los artesanos en particular del Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si está proposición con punto de acuerdo referida en el punto vigésimo quinto del Orden del Día, se califica como de urgente y obvia resolución, en votación económica, pide a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y cuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones, solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXVI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones inicie las investigaciones procedentes por los señalamientos de corrupción de los pobladores de Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Oaxaca, así mismo se exhorta al Titular del Órgano



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que contemple al referido ayuntamiento en la calendarización de auditorías en el año 2022 y finalmente se exhorta al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que inicie la revisión, fiscalización y finque las responsabilidades a que haya lugar: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones, solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

- - - XXVII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los cabildos municipales en funciones y a los concejales municipales electos a establecer y prever dentro de su administración un área de atención y apoyo a los integrantes de la comunidad LGTTTTIQA+: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan suscribir la iniciativa las y los Diputados siguientes: Yesenia Nolasco Ramírez, Adriana Altamirano Rosales, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Laura Estrada Mauro, Noé Doroteo Castillejos, Ysabel Martina Herrera Molina y Lizett Arroyo Rodríguez. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y un votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y dos Diputados



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y dos votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y dos votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXVIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo a través de la Secretaría General de Gobierno y a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca; así como a la Fiscalía Especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que en el marco del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer” fortalezcan en todo el territorio oaxaqueño los mecanismos para prevenir, atender, sancionar y erradicar la discriminación y violencia contra las mujeres: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.-----

----- XXIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina la creación de la Comisión Especial para el Análisis y Actualización de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.-----

----- XXX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, tenga a bien, respetuosamente exhortar a los 570 Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus competencias al momento de elaborar y aprobar su Presupuesto de Egresos, realicen una correcta distribución de los recursos que ingresen a la Hacienda Municipal así como las Participaciones Federales, Fondos de Aportaciones Federales, Impuestos, Productos, Derechos y Aprovechamientos Municipales, y sean establecidos de manera clara, precisa y se especifique la periodicidad con que estos mismos serán entregados a las Agencias Municipales, Agencias de Policía y Núcleos Rurales evitando de esta manera el rezago social: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la proposición las Diputadas y los Diputados siguientes: Freddy Gil Pineda Gopar, Juana Aguilar Espinoza, Luis Alfonso Silva Romo, Dennis García Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Pablo Díaz Jiménez, Rosalinda López García, César David Mateos Benítez, Luis Alberto Sosa Castillo y Leticia Socorro Collado Soto. Enseguida, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

----- XXXI.- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que ejecute las acciones tendientes a solucionar la grave crisis financiera, administrativa y laboral por la que atraviesan los Servicios de Salud de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintinueve votos a favor. Por lo que se aprueba con veintinueve votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.----- XXXII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a las autoridades municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Magdalena Apasco, Santiago Suchilquitango, Reyes Etna, San Andrés Zautla, Guadalupe Etna, Soledad Etna, Nazareno Etna, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, San Agustín de Las Juntas, Animas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Santa Catarina Quiane, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, Zimatlán de Álvarez, Santa Ana Zegache, San Pablo Huixtepec, Santa Inés Yatzeche, Santa Gertrudis, Santa Cruz Mixtepec y Santa Ana Tlapacoyan, a fin de que realicen las adecuaciones pertinentes a sus presupuestos de egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, para destinar los recursos necesarios que les permitan realizar acciones para coadyuvar al desazolve, limpieza y saneamiento de los Ríos Atoyac y Salado, en sus respectivas delimitaciones territoriales; así como para propiciar la correcta operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales con que cuentan sus municipios, con la finalidad de reducir la contaminación de las aguas que fluyen por dichos ríos: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.----- XXXIII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Laura Estrada Mauro, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Melina Hernández Sosa Rosalinda López García, Lizett Arroyo Rodríguez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

Gutiérrez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Juana Aguilar Espinoza, Luisa Cortes García y de los Diputados César David Mateos Benítez, Sergio López Sánchez, Pablo Díaz Jiménez, Luis Alberto Sosa Castillo y Jaime Moisés Santiago Ambrosio, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la búsqueda de las niñas y mujeres desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la defensora mixteca del medio ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el Estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios: se le concede el uso de la palabra al Diputado César David Mateos Benítez, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política acordó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, y en virtud de que no hay intervenciones solicita a los que estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y seis votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y seis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. - - - - - XXXIV.- En ASUNTOS GENERALES: La Diputada Concepción Rueda Gómez realiza su intervención en el tema de violencia de género, una problemática en el país y en el Estado. Menciona datos de la Organización de las Naciones Unidas, de la Plataforma de Violencia Femenina, del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca: en este tema



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

menciona la Alerta de Género decretada hace tres años para cuarenta municipios de la entidad. Menciona también el tema de violencia política por razón de género, refiriéndose que en el caso del proceso interno de Morena para elegir al aspirante a la gubernatura del Estado, la Senadora Susana Harp ha sido blanco de una campaña de acoso, intimidación y violencia política. Por lo que exhorta a la Dirigencia Nacional y Estatal de Morena a que atiendan los focos de violencia; y hace un llamado a los aspirantes que participan en el proceso interno del partido mencionado para que se conduzcan en un marco de respeto y civilidad apegados a los principios que rigen su movimiento; y solicita tanto al Fiscal General como al Fiscal Especializado de Delitos Electoral del Estado de Oaxaca que se investigue y sancionen estos actos. La Diputada Adriana Altamirano Rosales dice que el primero de diciembre se conmemora el Día del VIH, solicitando un análisis al Presupuesto de Egresos y así poder asignarle más presupuesto y atender el tema. En otro tema, con motivo del día internacional de las personas con discapacidad, menciona que ha presentado un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca; mencionando que realizó la entrega de la proposición con punto de acuerdo ante la Secretaría de Servicios Parlamentarios para inscribirlo en el orden del día.-----Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para el próximo día miércoles ocho de diciembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con cinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - -
-----.

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEE IRMA REYES SOTO

DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ
DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”.